1. Marco Legal

La Unidad de Fiscalización revisó los Informes Anuales correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, que presentan las Asociaciones Políticas Estatales de acuerdo al marco jurídico siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Normas de Información Financiera.
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, aprobado el nueve de noviembre de dos mil dieciséis, mediante Acuerdo OPLEV/CG242/2016.

1.2 Derecho de asociación

La ciudadanía ejerce una prerrogativa a través de la participación de Asociaciones Políticas, tal y como lo establece la Constitución Federal.

> **Artículo 35.** Son derechos del ciudadano:
> **[…]**
> **III.** Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

Asimismo, indica que solo podrán asociarse los ciudadanos con nacionalidad mexicana para formar parte de los asuntos políticos del país, de manera libre, sin impedimento, siempre y cuando sea de manera lícita, tal como se establece en el artículo 9:

> **"Artículo 9.** No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar."

Así la jurisprudencia 25/2002, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el rubro: **DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL, BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS,** indica que es un derecho fundamental la asociación en materia político-electoral. La posibilidad de que la ciudadanía se organice está en el marco de la democracia, la parte conducente se transcribe a continuación:

"[…] Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal."[1]

1.2 Norma local

En la Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción II de la Constitución Política del estado de Veracruz y 3 fracción III del Código Electoral, son derechos de las y los ciudadanos:

- Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas.

- Constituir organizaciones políticas y afiliarse libremente a ellas.

Por lo tanto, el derecho de asociación está en la base de la formación de las Asociaciones Políticas. El ejercicio de esa libertad política se realiza a través de las organizaciones políticas, denominación genérica; que corresponde a partidos políticos y asociaciones políticas, tal y como lo dispone el artículo 20 del Código Electoral del Estado:

"Artículo 20. Para los efectos de este Código, los partidos políticos y las asociaciones políticas se denominan genéricamente organizaciones políticas."

En ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, las y los ciudadanos pueden formar agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que establecen las leyes aplicables. En concordancia con la legislación federal, los artículos 21, párrafo segundo y 22, párrafo tercero del Código Electoral, establecen que las organizaciones políticas se constituirán por ciudadanos, sin la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente; estas formas específicas de organización, gozarán de los derechos y prerrogativas, estando sujetas a las leyes federales y estatales de la materia; a continuación, se transcriben los artículos citados:

"Artículo 21.
[…]
Las organizaciones políticas se constituirán por ciudadanos, sin intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente.

Artículo 22.

[1] La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 21 y 22.

[…]
Las organizaciones políticas gozarán de derechos y prerrogativas, y estarán sujetas a las obligaciones que establecen la Constitución General de la República, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado y este Código."

Que de conformidad con lo que establece el Código Electoral en su artículo 22 párrafo segundo, la Asociación Política Estatal es:

"Artículo 22.
[…]
La asociación política es una forma de organización que tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política, fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas, así como a la creación de una opinión pública mejor informada en la Entidad. Sólo podrá participar en los procesos electorales mediante convenios de incorporación transitoria o permanente, con uno o más partidos.

Artículo 23. Las asociaciones políticas son formas de organización política de los ciudadanos, susceptibles de transformarse, conjunta o separadamente, en partidos políticos.

Artículo 24. Las asociaciones sólo podrán participar en los procesos electorales mediante convenio de incorporación con un partido, que se denominará coalición, cuando la incorporación sea transitoria; y fusión, cuando sea permanente."

Que el órgano competente para vigilar que las organizaciones políticas cumplan con las obligaciones a las que están sujetas; así como fiscalizar a las Asociaciones Políticas Estatales, es el Organismo Público Local del Estado de Veracruz. Con base en lo anterior, y toda vez que no es una función reservada para el Instituto Nacional Electoral por la legislación federal y que contempla la legislación local en el artículo 20, párrafo segundo, del Código Electoral dispone lo siguiente:

Artículo 20.
[…]
El Instituto Electoral Veracruzano es el órgano facultado para vigilar y sancionar que las organizaciones políticas realicen sus actividades político-electorales con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetas; y fiscalizar a las asociaciones políticas.

Que, de conformidad con el transitorio primero del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG263/2014, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, cuya norma se encuentra vigente; dispuso que los Organismos Públicos Locales, establecerán procedimientos de fiscalización acordes a lo que establece el citado reglamento, que a continuación se trascribe:

> **"Primero.** Los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local.

En relación con los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas estatales, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los Informes Anuales, la disposición aplicable del Código Electoral, se transcribe a continuación, en su parte conducente:

> **Artículo 28.** Las asociaciones políticas estatales tendrán los derechos siguientes:
> [...]
> III. Realizar las actividades necesarias para alcanzar objetivos políticos y sociales de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas;
> [...]
> V. Gozar del régimen fiscal previsto en este Código;
> VI. Recibir apoyos materiales para sus tareas editoriales, de capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; y
> VII. Los demás que les confieran el presente Código y las demás leyes aplicables.

> **Artículo 29.** Las asociaciones políticas estatales tendrán las obligaciones siguientes:
> [...]
> VI. Informar al Instituto Electoral Veracruzano, en los plazos y formas que se establezcan, lo referente al origen, monto y aplicación de los recursos que utilicen para el desarrollo de sus actividades, sujetándose a la normativa que corresponda;
> VII. Ser auditadas y verificadas en términos de la normativa de fiscalización que acuerde el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, inclusive en caso de pérdida del registro;
> [...]
> IX. Cumplir con las disposiciones de este Código."

De lo anterior, el Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 20, párrafo segundo y 108, fracción X, establece la responsabilidad de fiscalizar en el ámbito local, facultando al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, como la instancia responsable de la función fiscalizadora, que a la letra dice:

> **"Artículo 108.** El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:
> [...]
> X. Fiscalizar y vigilar el origen, monto y aplicación de los recursos de las asociaciones políticas, tanto de carácter público como privado, mediante la evaluación de los informes y dictámenes que a este respecto le presente la Unidad de Fiscalización, y aplicar las sanciones que correspondan;
> [...]"

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 32 y 122 del Código Electoral, la Unidad de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, es la instancia encargada de la recepción y revisión integral de los

informes que presenten las asociaciones políticas, los cuales se trascriben a continuación:

> **Artículo 30.** Las asociaciones políticas serán fiscalizadas por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral Veracruzano, en los términos previstos por este Código.
>
> **Artículo 32.** Las asociaciones políticas presentarán ante la Unidad de Fiscalización los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas siguientes:
> [...]
> **Artículo 122.** La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las asociaciones políticas estatales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.
>
> En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una dirección ejecutiva del Instituto.
> [...]

1.3 Reglamento de Fiscalización

Derivado de las atribuciones otorgadas al OPLEV, resulta necesario referir el marco normativo mediante el cual, la Unidad de Fiscalización lleva a cabo la fiscalización de las Asociaciones Políticas Estatales para el Ejercicio Anual 2016. En sesión extraordinaria del veintitrés de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo número OPLE-VER/CG-55/2015, en el que se aprobó el Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Posteriormente el nueve de noviembre de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria mediante acuerdo número OPLEV/CG242/2016, el Consejo General, abrogó el Reglamento anterior; y aprobó el Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, iniciando su vigencia a partir de su aprobación.

En este contexto, y una vez que inició el procedimiento de la revisión de los Informes Anuales de las Asociaciones Políticas Estatales, correspondiente al Ejercicio Anual dos mil dieciséis, se realizó en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, aprobado el nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

AI respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva como adjetiva o procesal aplicable en relación con la revisión del Informe, se efectuó de conformidad con las nuevas reglas que establece el Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales. En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó

conforme a las normas efectivas; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código número 577 Electoral y el Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales, vigente a partir del nueve de noviembre de dos mil dieciséis, por el Consejo General de este Organismo Electoral.

Por lo que respecta a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales, toda vez que los actos de autoridad relacionados con estas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Por lo antes expuesto se cita la Tesis de jurisprudencia 78/2010, aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con rubro RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS, que a la letra dice:

> **"RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS.** El análisis de retroactividad de las leyes implica estudiar si una determinada norma tiene vigencia o aplicación respecto de derechos adquiridos o situaciones jurídicas acaecidas con anterioridad a su entrada en vigor. En cambio, el análisis sobre la aplicación retroactiva de una ley supone la verificación de que los actos materialmente administrativos o jurisdiccionales estén fundados en normas vigentes, y que en caso de un conflicto de normas en el tiempo se aplique la que genere un mayor beneficio al particular."[2]

La revisión de los Informes Anuales fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización del OPLEV, siendo aplicables las disposiciones del Código Electoral, que se transcriben a continuación, en su parte conducente:

> **"Artículo 30**. Las asociaciones políticas serán fiscalizadas por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral Veracruzano, en los términos previstos por este Código.
>
> **Artículo 31.** En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Fiscalización deberá garantizar el derecho de audiencia de las asociaciones políticas y, en general, de toda persona requerida con motivo de los procesos de fiscalización a que se refiere el presente Código. Las asociaciones políticas tendrán derecho a la confronta de los documentos comprobatorios de sus ingresos y gastos, o de sus estados contables, contra los obtenidos o elaborados por la Unidad de Fiscalización sobre las mismas operaciones, a fin de aclarar las discrepancias entre unos y otros.
>
> **Artículo 32.** Las asociaciones políticas presentarán ante la Unidad de Fiscalización los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas siguientes:

[2] Jurisprudencia 78/2010, Novena época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIII, Abril de 2011, pág. 285.

I. Los informes semestrales de avance del ejercicio, se presentarán dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del semestre de que se trate, con la documentación comprobatoria correspondiente. Si de la revisión que realice la Unidad de Fiscalización se encontraren anomalías, errores u omisiones, se notificará a las asociaciones políticas, a fin de que las subsanen o realicen las aclaraciones conducentes; y

II. Los informes anuales se presentarán dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, y deberá anexarse la documentación comprobatoria respectiva.

Artículo 33. La Unidad de Fiscalización se regirá por los preceptos emanados en el Capítulo respectivo.**"**

Que la Unidad de Fiscalización, además de las atribuciones establecidas en el artículo 122, podrá abrir procedimientos extraordinarios de fiscalización, previo acuerdo del Consejo General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 del Código Electoral que se cita:

Artículo 34. En casos de excepción, siempre que existan elementos de prueba plena sobre una probable violación legal y previo acuerdo del Consejo General, la Unidad de Fiscalización podrá abrir procesos extraordinarios de fiscalización con plazos diferentes a los establecidos en el artículo anterior. En todo caso, los procesos extraordinarios deberán quedar concluidos en un plazo máximo de seis meses, salvo que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado autorice, por causa justificada, la ampliación del plazo. Los acuerdos del Consejo a que se refiere este artículo podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado."

[…]

Artículo 122. La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las asociaciones políticas estatales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una dirección ejecutiva del Instituto.

En el desempeño de sus funciones, la Unidad podrá solicitar la intervención del órgano técnico de la materia del Instituto Nacional Electoral, a fin de que éste actúe ante las autoridades competentes para superar, en su caso, la limitante de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal.

[…]

La Unidad de Fiscalización tendrá las atribuciones siguientes:
[…]
III. Vigilar que sus recursos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en este Código y la demás legislación aplicable;
IV. Recibir y revisar sus informes de ingresos y gastos;
V. Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;

[…]
IX. Presentar al Consejo General del Instituto los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas, mismos que especificarán las irregularidades en que hubieren incurrido las asociaciones en el manejo de sus recursos, el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normativa aplicable;
[…]
XII. Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen las asociaciones políticas la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido. Quienes se nieguen a proporcionar la información que les sea requerida, o no la proporcionen, sin causa justificada, dentro de los plazos que se señalen, se harán acreedores a las sanciones establecidas en este Código;
XIII. Requerir de las asociaciones políticas estatales la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido; y
XIV. Las demás que le confieran este Código, el Consejo General del Instituto o el Instituto Nacional Electoral."

Por lo que respecta a las normas de carácter adjetivo o procesal, el Reglamento de Fiscalización para las APES Asociaciones Políticas Estatales, establece lo siguiente:

"Artículo 89
Contenido del informe anual y semestral

1. El informe anual y semestral deberá contener los siguientes rubros:
a) Ingresos por:
I. Apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política;
II. Financiamiento privado en dinero y especie, por concepto de: aportaciones de asociados; aportaciones de simpatizantes; autofinanciamiento; por rendimientos financieros, fondos de inversión y fideicomisos.

b) Egresos por:
I. Servicios personales;
II. Materiales y suministros;
III. Servicios generales;
IV. Bienes muebles e inmuebles; y
V. Apoyos materiales.

Artículo 90
Presentación de los informes

1. Las Asociaciones deberán presentar el informe anual, relativo a los ingresos obtenidos y los egresos efectuados durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Estos informes deberán presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, anexando la documentación comprobatoria correspondiente.

2. Las Asociaciones, deberán presentar informes semestrales del año del ejercicio, relativos a los ingresos obtenidos y los gastos efectuados durante el periodo que corresponda. Los informes semestrales, deberán presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del semestre de que se trate, con la documentación comprobatoria correspondiente.

3. Las Asociaciones presentarán ante la Unidad, los informes sobre el origen y monto de los ingresos, en los formatos aprobados por el Consejo, debidamente requisitados.

4. En el caso de que algún formato no haya sido utilizado, las Asociaciones podrán presentar un oficio en el que relacionen los formatos que no fueron utilizados.

5. Los informes anuales y semestrales deberán presentarse de manera impresa y debidamente foliados, signados por la o el Titular del Órgano Interno y en medio digital (disco compacto) en el formato IF-APE señalado en el presente Reglamento.

Artículo 91
Documentación de los informes

1. El informe anual que deberán presentar las Asociaciones constará de la siguiente información:
a) Oficio de entrega, signado por la o el Titular del Órgano Interno.
b) Formato IF-APE de Informe anual.
c) Papeles de trabajo del cálculo de impuestos por pagar del ejercicio.
d) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo, de forma impresa y en medio magnético.
e) La relación de saldos de las cuentas por pagar, con antigüedad mayor de un año.
f) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Asociación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes.
g) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura, los estados de cuenta de todas las cuentas, las conciliaciones bancarias correspondientes, la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas.
h) El balance general o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas.
i) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de las y los auxiliares contables correspondientes a último nivel.
j) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y/o simpatizantes.
k) El inventario físico de bienes muebles e inmuebles, en su caso.
l) La documentación e información de los espectaculares colocados en la vía pública durante el periodo objeto del informe que aún no hayan sido pagados.
m) Estado de ingresos y egresos por el ejercicio anual.

2. El informe semestral que deberán presentar las Asociaciones, constará de:
a) Oficio de entrega, signado por la o el Titular del Órgano Interno.
b) Formato IF-APE de Informe semestral.
c) Estado de posición financiera.

d) Estado de ingresos y egresos.
e) Las balanzas de comprobación mensuales en forma analítica.
f) Auxiliares contables mensuales.
g) Estados de cuenta bancarios en original y sus respectivas conciliaciones.
h) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, incluyendo las pólizas correspondientes."

Es atribución de la Comisión Especial de Fiscalización modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictamen consolidado correspondiente a los informes que las Asociaciones Políticas Estatales están obligadas a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo General en términos de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales que, en su parte conducente, establece lo siguiente:

"Artículo 111
Disposiciones normativas para la elaboración del Dictamen
1. Al vencimiento del plazo para la revisión de los informes o bien, para la rectificación de errores u omisiones, la Unidad dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para elaborar el proyecto del Dictamen Consolidado, con base en los resultados obtenidos de la revisión y análisis de los informes respectivos.

Artículo 113
Procedimientos para su aprobación
[…]
2. La Comisión podrá modificar, aprobar o rechazar el proyecto de dictamen consolidado correspondiente.
3. En caso de que la Comisión rechazara el proyecto de dictamen, éste se devolverá mediante acuerdo a la Unidad; dicho acuerdo establecerá nuevos plazos, en su caso, para su revisión, análisis, discusión y aprobación.
4. Una vez aprobado el proyecto de dictamen por la Comisión, ésta remitirá el dictamen mediante acuerdo al Consejo dentro de los tres días hábiles siguientes."

En relación con las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales que presentaron las Asociaciones Políticas Estatales, se hace del conocimiento del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones procedentes, resultando aplicables las disposiciones del Código Electoral, que en su parte conducente establecen lo siguiente:

"Artículo 29. Las asociaciones políticas estatales tendrán las obligaciones siguientes:
VI. Informar al Instituto Electoral Veracruzano, en los plazos y formas que se establezcan, lo referente al origen, monto y aplicación de los recursos que utilicen para el desarrollo de sus actividades, sujetándose a la normativa que corresponda;
[…]
Artículo 32. Las asociaciones políticas presentarán ante la Unidad de Fiscalización los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas siguientes:
[…]

II. Los informes anuales se presentarán dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, y deberá anexarse la documentación comprobatoria respectiva.

Artículo 314. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:
[…]
II. Las asociaciones políticas;

Artículo 315.Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

I. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Código y demás disposiciones aplicables;
II. El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto;
III. El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales y en las demás disposiciones aplicables en la materia;
IV. La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien a las personas;
V. El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos;
VI. El exceder los topes de gastos de campaña;
VII. La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto; y
VIII. La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código y demás disposiciones aplicables.

Artículo 316. Las disposiciones del artículo anterior se aplicarán, en lo conducente, a las asociaciones políticas.

Artículo 325. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

II. Respecto de las asociaciones políticas:
a) Con amonestación pública;
b) Con multa de hasta diez mil quinientos días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, según la gravedad de la falta; y
c) Con la suspensión o cancelación de su registro, que en el primer caso no podrá ser menor a seis meses."

2. Glosario de términos

Para efectos del presente dictamen se entenderá por:

a) **APES:** Asociación Política Estatal con registro ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

b) **Asociado/a:** La o el Ciudadano que en pleno goce de sus derechos políticos electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a una Asociación Política en los términos y efectos que disponga la Asociación en su normatividad interna.

c) **Código Electoral:** El Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d) **Comisión:** La Comisión competente en materia de Fiscalización que en su caso, sea creada por el Consejo General.

e) **Consejo General**: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

f) **CRA-APE:** Formato para control de folios de los recibos.

g) **DCRA-APE:** Formato para el desglose de folios de los recibos.

h) **Dictamen Consolidado:** El que contiene los resultados obtenidos de la revisión y análisis de los informes respectivos de todas las Asociaciones Políticas Estatales con registro estatal.

i) **IF-APE:** Formato en el que deberá presentarse el Informe Anual.

j) **Informe Anual:** El que contiene los ingresos obtenidos y los egresos efectuados durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda.

k) **OPLEV:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

l) **Reglamento:** El Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

m) **Simpatizante**: Persona que se adhiere espontáneamente a una Asociación, por afinidad con las ideas que éste postula, sin llegar a vincularse por el acto formal de la afiliación o asociación.

n) **Titular del Órgano Interno**: Persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de la Asociación.

o) **UMA**: Unidad de Medida y Actualización.

p) **Unidad:** La Unidad de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

3. Procedimientos y formas de revisión

La Unidad de Fiscalización es la facultada para recibir y revisar los informes que presenten las Asociaciones Políticas Estatales, respecto del origen y monto de

los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

Asimismo, realiza un análisis financiero, contable, patrimonial, para tener un panorama general del ente sujeto a revisión, desde la estructura orgánica, funciones, legislación y demás normatividad aplicable.

El plazo para la presentación del informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las Asociaciones Políticas Estatales es a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio objeto del informe (artículos 32, fracción II del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 90, numeral 1, del Reglamento de fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz).

Plazo de presentación del informe	
Inicio	**Conclusión**
1 de enero de 2017	**1 de marzo de 2017**

a) Calendarización de la fiscalización

En este contexto, el proceso de fiscalización del informe anual de Asociaciones Políticas Estatales, correspondiente al ejercicio de dos mil dieciséis, queda como se detalla a continuación:

	Fecha límite de entrega informe segundo semestre	Reuniones de trabajo asesorías e integración de informes anuales	Fecha límite de entrega de informes anuales	Revisión y análisis de informes anuales	Elaboración Dictamen y Resolución	Presentación a la Comisión Especial de Fiscalización	Presentación al Consejo General una vez aprobado por la Comisión
Informe Anual 2016	30 días	13 días	60 días	60 días	30 días	3 días	3 días
	Lunes 30 de enero de 2017	Lunes 6 al miércoles 22 de febrero de 2017	Miércoles 01 de marzo de 2017	Jueves 1 de junio de 2017	Jueves 13 de julio de 2017	Martes 18 de julio de 2017	Viernes 21 de julio de 2017

Respecto a la revisión y evaluación realizada a los informes anuales relativos al origen, monto y aplicación de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, esta Unidad de Fiscalización expone las siguientes actividades:

b) Actividades previas al inicio de la revisión de los informes anuales

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ejercicio dos mil dieciséispresentados por las Asociaciones Políticas Estatales, y en cumplimiento del artículo 29 fracción VI, 32, 122 primer párrafo fracciones IV y XIII del Código Electoral y 16, 55, 76 numeral 2, 90 numerales 1 y 2; 81, 91 numerales 1 y 2, 97, 98 y 99 del Reglamento de Fiscalización para las APES, la Unidad de Fiscalización, envió un calendario y avisos de cumplimiento en materia de fiscalización, como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha de cumplimiento	Obligación
30 de enero de 2017	Presentación del Informe segundo semestre
30 de enero de 2017	Relación de personas autorizadas para ejercer los recursos financieros
1 de marzo de 2017	Relación de Proveedores y Acreedores, operaciones superiores a 500 veces de UMA
1 de marzo de 2017	Fecha límite para la presentación del informe anual
1 de marzo de 2017	Relación mensual de los nombres de las o los aportantes y cuentas de origen del recurso
1 de marzo de 2017	Relación de personas autorizadas para ejercer los recursos financieros
10 días contados a partir del día siguiente a dicha notificación	Primer oficio de errores y omisiones
5 días contados a partir del día siguiente a dicha notificación	Segundo oficio de errores y omisiones

La Unidad notificó a todas las Asociaciones Políticas Estatales, a través de oficios acerca de las fechas de cumplimiento, respecto del informe anual dos mil dieciséis, como a continuación se indican:

No.	Asociación Política Estatal	Numero de oficio	Fecha
1	Movimiento Civilista Independiente	OPLEV/UF/013/2017	19-ene-2017
2	Democráticos Unidos por Veracruz	OPLEV/UF/014/2017	18-ene-2017
3	Unidad y Democracia	OPLEV/UF/015/2017	21-ene-2017
4	Vía Veracruzana	OPLEV/UF/016/2017	16-ene-2017
5	Foro Democrático Veracruz	OPLEV/UF/017/2017	20-ene-2017
6	Fuerza Veracruzana	OPLEV/UF/018/2017	17-ene-2017
7	Generando Bienestar 3	OPLEV/UF/019/2017	17-ene-2017
8	Ganemos México la Confianza	OPLEV/UF/020/2017	18-ene-2017
9	Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	OPLEV/UF/021/2017	19-ene-2017

No.	Asociación Política Estatal	Numero de oficio	Fecha
10	Democracia e Igualdad Veracruzana	OPLEV/UF/022/2017	18-ene-2017
11	Alianza Generacional	OPLEV/UF/023/2017	19-ene-2017

De la recepción de los informes anuales, de las asociaciones políticas estatales, se identificó lo siguiente:

Obligadas a presentar el informe	11
Con registro vigente	11
Temporalidad en presentación de informe	
En tiempo	11
Extemporáneo	0

Al respecto, se presenta el siguiente cuadro que resume las obligaciones del dictamen correspondiente al ejercicio anual dos mil dieciséis:

No	Asociación Política Estatal	Fecha de recepción del informe	En tiempo	Extemporánea	Omisa	Con sanción	Sin sanción
1	Movimiento Civilista Independiente	07/02/2017	✓				
2	Democráticos Unidos por Veracruz	09/02/2017	✓				
3	Unidad y Democracia	09/02/2017	✓				
4	Vía Veracruzana	03/02/2017	✓				
5	Foro Democrático Veracruz	15/02/2017	✓				
6	Fuerza Veracruzana	07/02/2017	✓				
7	Generando Bienestar 3	08/02/2017	✓				
8	Ganemos México la Confianza	09/02/2017	✓				
9	Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	09/02/2017	✓				
10	Democracia e Igualdad Veracruzana	07/02/2017	✓				
11	Alianza Generacional	31/01/2017	✓				

c) Universo objeto de revisión

Los alcances de revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas Estatales correspondientes al ejercicio anual dos mil dieciséis, son los siguientes porcentajes:

Rubro	Porcentaje de Alcance (%)
Ingresos:	100
Revisión de Gabinete	
Verificación Documental	
Saldo Inicial	
Financiamiento Público	100
Financiamiento Privado	100
Autofinanciamiento	100
Rendimientos Financieros	100
Bancos	100

Rubro	Porcentaje de Alcance (%)
Gastos:	
Gastos Financieros	100
Gastos en Actividades Continúas	100

d) Procedimiento de revisión de los informes anuales

El procedimiento de revisión y dictamen se realizó en cuatro etapas:

1. En la primera etapa se realizó una revisión de gabinete, para detectar los errores y omisiones de carácter técnico que presentaron los informes anuales, a fin de solicitar a las Asociaciones Políticas Estatales, las aclaraciones correspondientes.

2. En la segunda, se determinaron las pruebas selectivas a realizar a todas las Asociaciones Políticas Estatales.

3. En la tercera se realizó una verificación de la documentación necesaria, para comprobar la veracidad de lo reportado por las Asociaciones Políticas Estatales acorde a las técnicas y procedimientos de auditoría.

4. En la cuarta se procedió a la elaboración del dictamen consolidado, a efecto de presentar un proyecto a la Comisión Especial de Fiscalización para análisis y discusión y, en caso de aprobación se remitirá al Consejo General, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano (NIF), así como al procedimiento establecido en el marco constitucional, legal y reglamentario vigente.

Para llevar a cabo la revisión del informe anual, las asociaciones políticas enviaron la documentación comprobatoria a la Unidad de Fiscalización, tal y como lo establece el artículo 90 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Unidad de Fiscalización determinó realizar la siguiente comprobación y verificación a todas las asociaciones políticas estatales, derivado de la información que reportaron en el informe anual dos mil dieciséis:

e) Revisión de gabinete

OBJETIVO: Que todas las Asociaciones Políticas Estatales presenten a la Unidad los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento.

f) Determinación de las pruebas de auditoría

En la segunda etapa de revisión, la Unidad determinó, realizar las siguientes pruebas de auditoría:

Revisión de Informes		
Concepto	**Procedimiento**	**Fundamento legal**
Recepción de Informes	Los informes anuales deberán ser presentados dentro de los 60 días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, anexando la documentación comprobatoria correspondiente.	Artículos 29 fracción VI, 32 fracción II y 90 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Documentación que debe incluirse con los Informes	El Oficio de entrega, signado por la o el Titular del Órgano Interno. El Formato IF-APE de informe anual. Papeles de trabajo del cálculo de impuestos por pagar del ejercicio. La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo, de forma impresa y en medio magnético. La relación de saldos de las cuentas por pagar, con antigüedad mayor de un año. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Asociación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes. En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura, los estados de cuenta de todas las cuentas, las conciliaciones bancarias	Artículo 91 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Revisión de Informes		
Concepto	**Procedimiento**	**Fundamento legal**
	correspondientes, la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas. El balance general o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas. Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de las y los auxiliares contables correspondientes a último nivel. Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y/o simpatizantes. El inventario físico de bienes muebles e inmuebles, en su caso. La documentación e información de los espectaculares colocados en la vía pública durante el periodo objeto del informe que aún no hayan sido pagados. Estado de ingresos y egresos por el ejercicio anual.	
Revisión de Gabinete		
Concepto	**Procedimiento**	**Fundamento legal**
Revisión	Verificar que la asociación haya presentado los recibos de aportaciones en el formato RA-APE, debidamente firmados. Verificar que la asociación haya presentado los controles y el desglose de folios en los formatos CRA-APE y DCRA-APE. Verificar que las cifras reportadas en los citados formatos coincidan correctamente.	Artículos 62 y 63 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que coincidan los saldos reportados mes con mes de las balanzas de comprobación presentadas. Verificar que los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Egresos de los auxiliares contables, coincidan con los saldos reportados en las balanzas de comprobación correspondientes.	Artículo 29, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que el saldo inicial de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del informe anual coincida con lo reportado en el dictamen consolidado del ejercicio 2015.	
	Verificar que la asociación haya presentado la totalidad de los estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones bancarias; asimismo, verificar que dichas cuentas bancarias se encuentren registradas en la	Artículos 29, 44, 91 numeral 1 inciso g), del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Revisión de Informes		
Concepto	**Procedimiento**	**Fundamento legal**
	contabilidad de la asociación. Verificar que el control de folios de aportaciones de asociados y/o simpatizantes coincida con lo reportado en la contabilidad de la asociación. Verificar que los formatos de los controles de folios de aportaciones de asociados y/o simpatizantes se apeguen a los formatos establecidos en el Reglamento y se encuentren debidamente firmados por el Titular del Órgano Interno de la asociación.	Artículos 43 y 63 del Reglamento de Fiscalización para las APES. Artículo 90 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Oficios de errores y omisiones

Objetivo: De la revisión efectuada al Informe anual, determinar aquellas observaciones en las cuales las Asociaciones Políticas Estatales incumplen con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la materia y por lo cual se debe informar para otorgarle el derecho de audiencia.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Primer oficio de errores y omisiones	Si durante la revisión del informe anual, la Unidad advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará a la asociación, para que, en un plazo de 10 días, presenten la documentación solicitada; así como las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes.	Artículo 97, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Requisitos de formalidad en las respuestas	La asociación deberá presentar el escrito de aclaración o rectificación, firmado por la o el Titular del Órgano Interno y presentados en medio impreso y digital a la Unidad, señalando de manera pormenorizada la documentación que se entrega, con la finalidad de facilitar el cotejo correspondiente por parte de la Unidad.	Artículo 98 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Segundo oficio de errores y omisiones	La Unidad en el proceso de revisión de los informes anuales, notificará si las aclaraciones o rectificaciones de la asociación; subsanan los errores u omisiones encontrados; otorgándoles, en su caso, un plazo improrrogable de 5 días para que los subsane. La Unidad informará igualmente del resultado antes del vencimiento del plazo para la elaboración del dictamen consolidado.	Artículo 99 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

g) Ingresos

Los objetivos de los procedimientos relativos a ingresos son los siguientes:

a. Comprobar la autenticidad de los ingresos acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

b. Que todos los ingresos estén debidamente registrados en la contabilidad, comprobando que estos correspondan a transacciones, eventos y actividades efectivamente realizadas.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Ingresos en efectivo	Verificar que todos los ingresos que reciba la asociación sean depositados en cuentas bancarias. Verificar que las cuentas bancarias donde se depositen ingresos en efectivo estén a nombre de la asociación y sean manejadas mancomunadamente. Corroborar contra los estados de cuenta bancarios, los ingresos percibidos por este concepto. Verificar que todos los ingresos en efectivo se encuentren soportados con fichas de depósito o el comprobante de transferencia electrónica de fondos. Verificar la correcta contabilización.	Artículos 14 numeral 2, 19, 42, 43 62, numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que los registros contables de la asociación muestren claramente la separación entre los ingresos en especie y los que se reciban en efectivo. Verificar la correcta contabilización.	Artículos 14 numeral 2, y 24 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Ingresos en especie	Verificar que las aportaciones en especie que reciban las asociaciones, estén debidamente documentadas en los contratos con las formalidades y validez de ley, de acuerdo a su naturaleza.	Artículo 62, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar el valor razonable en las aportaciones en especie conforme a lo dispuesto en la NIF A-6 "Reconocimiento y Valuación", conforme a las siguientes formas: a) Las facturas correspondientes. b) Cotizaciones observables en los mercados, entregadas por los proveedores y prestadores de servicios. c) Valor determinado por corredor	Artículo 23 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
	público.	
	Verificar la valuación de los bienes se haya realizado de la siguiente manera: **a)** Los adquiridos al precio o valor consignado en factura, escritura pública o título de propiedad. **b)** Los bienes muebles recibidos como aportación, a valor razonable, entendiéndose como el precio razonable que estén dispuestos a pagar en un mercado de libre competencia, determinado de conformidad con lo establecido en la NIF A-6 "Reconocimiento y valuación". **c)** Los bienes inmuebles recibidos en donación o aportación, se valorarán al precio que determine un perito contable o al valor promedio de cuando menos dos cotizaciones presentadas por la asociación.	Artículo 51 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Financiamiento de asociados y simpatizantes	Cuando sea en especie, se verificará en el cuerpo del recibo la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, así como anexar el documento que desarrolle dicho criterio de valuación.	Artículo 62, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar los controles de folios por cada recibo (impresos y expedidos), que permitan verificar los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar. Dichos controles de folios deberán estar totalizados.	Artículo 63 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar el adecuado registro contable.	Artículo 19 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que los Ingresos por esta modalidad sean reportados en el rubro de financiamiento de simpatizantes en efectivo.	Artículo 19, numerales 1 y 3 y 62 del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Autofinanciamiento	Verificar que, en el informe anual, se hayan reportado la totalidad de los ingresos obtenidos y los egresos realizados o, en su caso, la pérdida obtenida.	Artículo 64, numeral 3, del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que los ingresos estén apoyados con un control por cada evento, el cual reúna la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; y que estén debidamente	Artículo 64, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
	registrados contablemente.	
	Verificar el expediente que se deberá integrar por juegos y sorteos, en original o en copia certificada expedida por la SEGOB, con la totalidad de la documentación que acredite dichos ingresos.	Artículo 64, numeral 6, del Reglamento de Fiscalización para las APES.
Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	Cotejar los intereses reportados contra los estados de cuentas bancarias y estados de cuenta de inversión. Verificar que los fideicomisos constituidos se encuentran amparadas con los recibos correspondientes y depositados en cuentas bancarias. Verificar que los rendimientos obtenidos se hayan destinado a los objetivos de la asociación. Verificar el adecuado registro contable.	Artículos 65 y 66 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Estados de cuenta bancarios

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Bancos	Verificar que la totalidad de las cuentas bancarias presentadas, estén a nombre de la asociación. Verificar que las cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión hayan sido manejadas mancomunadamente.	Artículo 42, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Verificar que los estados de cuenta respectivos sean conciliados mensualmente y se remitan a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el Reglamento. Realizar un comparativo de las cuentas bancarias reportadas en el ejercicio anterior contra las cuentas reportadas en el ejercicio de revisión, para determinar qué cuentas fueron aperturadas en el ejercicio. Verificar que las cuentas de recién apertura estén soportadas con los contratos de apertura correspondientes, los cuales deberán especificar el régimen en que fueron aperturadas.	Artículo 44 del Reglamento de Fiscalización para las APES. Artículo 16, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Fiscalización para las APES.
	Cerciorarnos en las conciliaciones bancarias que los saldos finales de cada mes y los estados de cuenta bancarios presentados por la asociación coincidan con los registros contables de la cuenta "Bancos".	Artículo 44 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
	Verificar que las cuentas que hayan sido canceladas durante el ejercicio objeto de revisión estén soportadas con los comprobantes de cancelación, emitidos por las Instituciones Bancarias. Verificar que la asociación haya proporcionado la totalidad de las conciliaciones bancarias relativas a las cuentas bancarias registradas contablemente. Verificar que lo reportado en las conciliaciones contables, coincida con lo reportado en la contabilidad de la asociación y con los saldos de los estados de cuenta.	

Para el ejercicio sujeto a revisión se consideraron dos elementos: que la asociación no haya recibido financiamiento público y declarara operaciones en especie debidamente soportadas. Toda vez que la cuenta bancaria es un medio de control, las asociaciones que informaron del trámite ante una institución bancaria, tuvieron sólo para el presente dictamen una facilidad administrativa, consistente en la presentación del contrato de apertura a nombre de la asociación política durante dos mil diecisiete.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual se consideró aplicar este criterio a fin de dar un tiempo razonable al cumplimiento.

h) Egresos

Los objetivos de los procedimientos relativos a egresos son los siguientes:

a. Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas, así como los recursos sobre el financiamiento público que ejerzan las asociaciones, se apliquen invariablemente para el sostenimiento de las actividades ordinarias.
b. Verificar que los gastos, se realizan acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

c. Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que correspondan al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.

d. Cerciorarse que las asociaciones políticas, se apeguen al Reglamento de Fiscalización para las APES, en cuanto al control, registro y

comprobación de las operaciones y en lo procedente a las Normas de Información Financiera.

e. Que la auditoría a los ingresos y gastos de las asociaciones respecto a todos los gastos se lleve a cabo en la forma y términos que establece el Reglamento de Fiscalización, así como por las Normas Internacionales de Auditoría.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Gastos en actividades continúas	Verificar que las erogaciones realizadas se hayan utilizado para las actividades editoriales, educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política, así como cualquier actividad lícita que coadyuve al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Verificar que el registro contable sea correcto.	Artículo 73 del Reglamento de Fiscalización para las APES
Servicios personales	Verificar que los servicios personales subordinados, los profesionales independientes, así como los prestados en forma periódica o en un horario establecido; fueron pagados a través de nómina, honorarios o asimilables a salarios, según corresponda y respaldarse, en su caso, en el contrato y comprobante fiscal respectivos. Verificar que las erogaciones que realice la asociación por la prestación de servicios por honorarios profesionales, se formalizaran con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido; así como por el comprobante fiscal respectivo, el cual deberá contener los requisitos fiscales señalados en el Código Fiscal de la Federación y las resoluciones en miscelánea fiscal. Verificar que los contratos que presente la asociación, se encuentren firmados por la o el representante	Artículo 70 del Reglamento de Fiscalización para las APES

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
	legal.	
Inventario Físico (Activo Fijo)	Verificar que la asociación lleve un registro contable de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que deberá de complementar con la toma de un inventario físico. Verificar que el inventario de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles contenga la fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo, calle y número, piso, colonia, municipio y el resguardo donde indique el nombre del responsable.	Artículo 48 del Reglamento de Fiscalización para las APES
	Verificar que el inventario coincida con lo registrado en contabilidad. Verificar que los bienes muebles e inmuebles adquiridos, cuya vida útil sea mayor a un año, o su costo sea superior a 30 veces UMA, hayan sido contabilizados como activo fijo. Verificar que los bienes muebles o inmuebles recibidos para el uso o goce temporal, en donde no se transfiera la propiedad, se hayan registrado en cuentas de orden, a los valores que correspondan de acuerdo al sistema de valuación establecido y, se hayan formulado las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias. Verificar que las adquisiciones de activo fijo del ejercicio, hayan sido reportadas en el rubro correspondiente. Verificar que los saldos de las cuentas de activo, coincidan con los listados de bienes muebles e inmuebles, los cuales deberán incluir número de inventario y separado por año de adquisición, con corte al último día del mes de diciembre de cada año. Verificar que la asociación acredite la propiedad de los bienes con facturas o títulos de propiedad. Los bienes muebles que estén en poder de la asociación y no cuente con factura, se	Artículos 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización para las APES

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
	presumirán posesión de la asociación y deberán ser registrados. Los bienes inmuebles que utilicen las asociaciones y no cuenten con título de propiedad, deben registrarse en cuentas de orden, indicando con una nota el motivo por el cual no se cuenta con la documentación que ampare la propiedad. Verificar que las bajas de activos fijos obsoletos, la asociación haya presentado un escrito ante la Unidad de Fiscalización, indicando los motivos, las características, el número de inventario y la ubicación.	

i) Cuentas de Balance

Los objetivos de los procedimientos relativos a cuentas de balance son los siguientes:

Cuentas por cobrar:

a. Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.

b. Verificar que todas las cuentas por cobrar, estén registradas en la contabilidad y que corresponden a transacciones y eventos efectivamente realizados.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Cuentas por cobrar	De los saldos en cuentas por cobrar, con antigüedad mayor a un año, fueron considerados como gastos no comprobados para efectos de la revisión, con excepción de aquellos por los cuales la asociación informó de la existencia de alguna excepción legal y presentó documentación que la acreditara. Que la asociación presente una relación donde se especificaron los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las cuentas por cobrar, reportadas al cierre del ejercicio.	Artículo 45 del Reglamento de Fiscalización para las APES

Cuentas por pagar:

a. Comprobar que todos los pasivos son reales y son obligaciones presentes.

b. Verificar que se incluyan todos los pasivos por adeudos a proveedores, anticipos, etc.

c. Verificar si los pasivos se encuentran garantizados con gravámenes.

Concepto	Procedimiento	Fundamento legal
Pasivos	Los pasivos reportados se encuentran autorizados por la persona designada por el Titular del Órgano Interno de la asociación.	Artículo 56 Reglamento de Fiscalización para las APES
	La asociación efectuó la retención y el entero del ISR e IVA en el ejercicio sujeto a revisión o anteriores.	Artículo 58 Reglamento de Fiscalización para las APES
	Se solicitó, en su caso, la reclasificación de aquellos saldos contrarios a su naturaleza, quedando estos sujetos a las disposiciones relativas a soporte documental y antigüedad aplicables a las cuentas por cobrar.	Artículo 56 Reglamento de Fiscalización para las APES
	Verificar si al término del ejercicio, existen pasivos que no estén debidamente soportados y si tienen antigüedad superior a un año; estos serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la asociación tenga alguna excepción legal.	Artículo 57 Reglamento de Fiscalización para las APES

j) Universo fiscalizable

El universo a fiscalizar en esta Unidad para el ejercicio fiscal ordinario dos mil dieciséis, se identifican 11 Asociaciones obligadas a presentar informe de avance correspondiente al primer y segundo semestre de dos mil dieciséis.

A continuación, se observa cuáles, solicitaron apoyos por un monto de $210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) para tareas editoriales, de capacitación, educación e investigación socioeconómica y política, otorgadas a las asociaciones políticas siguientes:

Asociación Política	Solicitaron apoyos	Fecha de solicitud
Movimiento Civilista Independiente	No	
Democráticos unidos por Veracruz	Sí	26/02/2016
Unidad y Democracia	Sí	14/10/2016, 08/12/2016
Vía Veracruzana	No	
Foro Democrático Veracruz	Sí	17/03/2016
Fuerza Veracruzana	Sí	09/02/2016
Generando Bienestar 3	Sí	22/04/2016
Ganemos México la Confianza	No	
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	Sí	18/03/2016
Democracia e Igualdad Veracruzana	Sí	15/01/2016
Alianza generacional	No	

Se incluye una tabla que contiene las cifras preliminares de financiamiento por cada una de las Asociación Política con registro local, por concepto de gasto ordinario dos mil dieciséis, como sigue:

Asociación Política	Financiamiento	
	Público	Privado
Movimiento Civilista Independiente	$ 0.00	$ 0.00
Democráticos unidos por Veracruz	$ 210,000.00	$ 0.00
Unidad y Democracia	$ 210,000.00	$ 1,000.00
Vía Veracruzana	$ 0.00	$ 21,040.00
Foro Democrático Veracruz	$ 210,000.00	$ 0.00
Fuerza Veracruzana	$ 210,000.00	$ 1,575.52
Generando Bienestar 3	$ 210,000.00	$ 28,200.00
Ganemos México la Confianza	$ 0.00	$ 0.00
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	$ 210,000.00	$ 10,984.92
Democracia e Igualdad Veracruzana	$ 210,000.00	$ 193.76
Alianza generacional	$ 0.00	$ 74,973.56
Totales	**$ 1,470,000.00**	**$ 137,967.76**

3.1 Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente"

La Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" presentó el siete de febrero de dos mil diecisiete, su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/021/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Asociación Política "Movimiento Civilista Independiente" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, inciso aa); 16, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número el siete de marzo de dos mil dieciséis, nombró e informó que el LAE. Guillermo Martín Madero Morelos Zaragoza, es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Movimiento Civilista Independiente".

El ocho de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Escrito libre en el que manifiesta que no obtuvo ingreso y egreso alguno que tenga que ser reportado
3. Formato IF-APE
4. Oficio donde señala que está en trámite la apertura de cuenta bancaria.

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
2. Apoyos materiales	0.00	0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**	**0%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos y determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

En la presentación del informe, la Asociación manifestó que no recibió ingresos ni efectuó egresos por cualquier modalidad de financiamiento, esto está respaldado en la facilidad administrativa fijada en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 9 y 10 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza

generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Cuenta bancaria

Mediante oficio OPLEV/UF/021/2016, de fecha 13 de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización requirió a la Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente", para que cumpliera con la apertura de una cuenta bancaria y presentara el contrato respectivo, esto con la finalidad de estar en posibilidad de realizar la correspondiente fiscalización del ejercicio dos mil dieciséis así mismo, cumplir con su obligación establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización para las APES.
La asociación política no dio respuesta al requerimiento notificado por la Unidad.

Posteriormente la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente", mediante oficio OPLEV/UF/013/2017 el dieciséis de enero de dos mil diecisiete, en el cual, se le requiere el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, entre ellas la apertura de la cuenta bancaria.

Al momento de la presentación del informe, el LAE. Guillermo Madero Zaragoza, Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Movimiento Civilista Independiente adjuntó un escrito, sin número, recibido el siete de febrero de dos mil diecisiete, que a la letra dice: *"Por medio del presente, y con fundamento en el artículo 16 numeral 1 inciso d) del Reglamento de Fiscalización para las APES del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz me permito hacer de su conocimiento que esta Asociación Política se encuentra realizando un análisis documental a fin de tramitar la cuenta bancaria requerida"*.

Derivado de lo anterior, se puede determinar que el mismo fue presentado de manera simple, el cual, se considera que no es prueba suficiente para comprobar la imposibilidad de que la institución financiera no abriera una cuenta bancaria a su favor. La Unidad mediante los oficios que se describen a continuación dio seguimiento a esta obligación, para que la asociación presentara su contrato de apertura de la cuenta bancaria; por lo que con fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio OPLEV/UF/137/2017, requirió nuevamente a la Asociación Política "Movimiento Civilista Independiente", para que proporcionara su número de cuenta bancaria, a fin de dar cumplimiento a la normatividad electoral.

Finalmente, con fecha siete de junio del dos mil diecisiete, la Unidad de Fiscalización, solicitó mediante oficio número OPLEV/UF/241/2017 la Asociación Política "Movimiento Civilista Independiente", informara el número de su cuenta bancaria.

En consecuencia, la Asociación política estatal, no dio contestación al oficio antes citado.

Apoyos materiales

La Asociación Política Estatal no solicitó apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se observó que no existió financiamiento privado por lo cual, no hubo reporte de estos formatos.

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la asociación política estatal "Movimiento Civilista Independiente" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la asociación política estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

El veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se presentó escrito libre signado por el LAE. Guillermo Martin Madero Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Movimiento Civilista Independiente" ante la Unidad de Fiscalización, para manifestar lo siguiente: "bajo protesta de decir verdad, que la Asociación política estatal Movimiento Civilista Independiente, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, no tuvo ingreso y egreso alguno, que tenga que ser reportado a la Unidad".

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES, la Asociación presento el escrito, dentro del plazo establecido para la entrega del informe anual dos mil dieciséis, con el escrito libre y firmado en forma autógrafa del Titular del Órgano Interno y dirigido a la Titular de la Unidad de Fiscalización, manifestando que las Asociación que representa no tuvo ingreso o egreso alguno, que tenga que ser reportado, anexando el formato IF-ORD en ceros, así como señalo las actividades que realizó durante el ejercicio dos mil dieciséis.

Sin embargo, la Asociación Movimiento Civilista Independiente, realizó las siguientes actividades durante el ejercicio dos mil dieciséis, para alcanzar diversos objetivos políticos y sociales de índole no electoral:

- "La democracia cristiana como ideología", efectuado el día 23 de julio de 2016, en el Auditorio de la Universidad de la Naciones, de la ciudad de Veracruz, Ver.
- "La democracia como sistema de gobierno", efectuado el día 20 de agosto de 2016, en el Auditorio de la Universidad de la Naciones, de la ciudad de Veracruz, Ver.
- "La política cristiana sin contextos religiosos", efectuado el día 24 de septiembre de 2016, en el Auditorio de la Universidad de la Naciones, de la ciudad de Veracruz, Ver.
- "La economía cristiana frente al capitalismo y socialismo", efectuado el día 22 de octubre de 2016, en el Auditorio de la Universidad de la Naciones, de la ciudad de Veracruz, Ver.

- "Los derechos de un humano trascendente", efectuado el día 10 de diciembre de 2016, en el Auditorio de la Universidad de la Naciones, de la ciudad de Veracruz, Ver.
-

  Estas actividades se realizaron de forma no onerosa por lo cual no se reportó financiamiento privado por las mismas ni tampoco adjuntaron evidencias documentales que comprueben la realización de las actividades antes citadas.

De lo reportado en el apartado III Egresos en el informe anual, se desprende la ausencia de operaciones en efectivo y en especie. Esto es, toda vez que la asociación indicó que carece de actividades efectuadas durante el ejercicio objeto de análisis, **no** reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis.

Gastos de operación ordinaria

La asociación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis.

Apoyos materiales

La asociación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis.

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**0.00**	**0%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la asociación política estatal no haber ejercido gastos por este concepto.

Tareas editoriales

La asociación política estatal no reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la asociación política estatal no reportó gastos por este concepto.

Gastos de Administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la asociación **no** reportó egresos.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" mediante oficio OPLEV/UF/004/2016, de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran los gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del año dos mil dieciséis; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	S/N	8 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	S/N	6 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	S/N	5 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	S/N	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	S/N	5 de mayo 2016
1 de mayo al 5 de junio 2016	S/N	7 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las asociación política estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la asociación no reportó erogaciones por este concepto.

Conclusiones finales de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación no reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una asociación política estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, es decir, fue presentado el siete de febrero de dos mil diecisiete, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 90 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales de conformidad con el artículo 97 del citado Reglamento.

Cuenta bancaria

2. Al momento de la presentación del informe, la Asociación adjuntó un oficio sin número recibido el siete de febrero de dos mil diecisiete, donde informa que "está realizando un análisis documental a fin de tramitar la cuenta bancaria". En consecuencia, la asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" incumplió con la obligación de aperturar una cuenta bancaria para la fiscalización de sus recursos por apoyos materiales y financiamiento privado, establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de las APES, por lo que se encuentra en el supuesto de ser acreedora a una de las sanciones establecidas en el artículo 116 de la citada reglamentación.

Respecto de la omisión de la Asociación Política Estatal de aperturar una cuenta bancaria en el ejercicio dos mil dieciséis, para el desarrollo de actividades determinadas (capacitación y educación política, investigaciones socioeconómicas, tareas editoriales y/u otras similares), esta autoridad

fiscalizadora electoral aplicará el criterio de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, considerando que la asociación presentó su informe anual en cero, no recibió financiamiento público y no declaró operaciones en especie.

Si bien es cierto, fue presentado un escrito informando la situación por la cual no fue aperturada la cuenta bancaria, este documento no constituye un prueba plena para justificar el incumplimiento de la obligación señalada por el Reglamento de Fiscalización de las APES, por lo cual dicha Asociación se encontraría ante la actualización de un infracción del Reglamento del propio Código Electoral y por lo tanto, eventualmente, una vez realizada la elaboración del caso en concreto se estaría en posibilidad de determinar si la misma es acreedora o no a una sanción.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual al aplicar este criterio se da un tiempo razonable a la rendición de cuentas.

En consecuencia, para el ejercicio dos mil diecisiete, la Asociación "Movimiento Civilista Independiente" deberá presentar el contrato de apertura como documentación soporte que da cumplimiento a la norma, respecto de la obligación de abrir la cuenta bancaria para depositar el financiamiento que obtenga por cualquier modalidad.

Ingresos

3. De la revisión del Informe Anual se desprende que la Asociación Política Estatal "Movimiento Civilista Independiente" no recibió ningún tipo de ingreso, el total de los ingresos reportados corresponden a un importe de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015. Esto, consta en el Acuerdo A190/OPLE/VER/CG/14-07-16, aprobado por el Consejo General el pasado catorce de julio de dos mil dieciséis.

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la asociación en su Informe Anual, fue un total de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

5. Al reportar la a Asociación en su Informe Anual Ingresos por $0.00 y Egresos por $0.00 su saldo final importa una cantidad de $0.00

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		0.00

Concepto	Parcial	Importe
Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$0.00**	**$0.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	0.00	0.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$0.00**	**$0.00**
	Saldo	**$0.00**

3.2 Asociación Política Estatal “Democráticos Unidos por Veracruz”

La Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" presentó el ocho de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI, del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda, dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/022/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Democráticos Unidos por Veracruz" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, inciso aa), 16, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La asociación mediante oficio sin número el ocho de febrero de dos mil dieciséis, informó que el C. José Luis Arcos Jiménez, es el Titular del Órgano Interno de la Asociación "Democráticos Unidos por Veracruz".

El nueve de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS
5. Estados de cuenta bancarios de los meses de julio, agosto y de octubre a diciembre 2016
6. Estados financieros
7. Balanza de comprobación del 1°. Enero al 31 diciembre 2016
8. Movimientos auxiliares
9. Conciliaciones Bancarias de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.
10. Pólizas contables y documentación comprobatoria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0
2.Apoyos Materiales	210,000.00	210,000.00	100%
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		0
Especie	0.00		0
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		0
Especie	0.00		0
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0
Total	**$210,000.00**	**$210,000.00**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos derivado del cotejo de la documentación presentada, en la que determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 11 y 12 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo inicial IF-APE 2016	Saldo final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicitó la Asociación Política Estatal en fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, el catorce de abril de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se observó que no existió financiamiento privado por lo cual, no se reportaron estos formatos.

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la Asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones que reciba la asociación política estatal, con la información aportada, **no** se reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, Egresos por la cantidad de_$199,964.36 (Ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinarias Permanentes		2,564.36	1.28%
a) Servicios personales	0.00		0
b) materiales y suministros	0.00		0
c) Servicios Generales	2,564.36		0
Apoyos Materiales		197,400.00	98.72%
a) Educación y Capacitación Política	0.00		0
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00		0
c) Tareas Editoriales	197,400.00		0
d) De Administración	0.00		0
e) De publicidad	0.00		0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$199,964.36**	**$199,964.36**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales relativas al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones Bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$0.00
Febrero	$0.00
Marzo	$0.00
Abril	$0.00
Mayo	$2,531.88
Junio	$0.00
Julio	$15.08
Agosto	$0.00
Septiembre	$0.00
Octubre	$17.40
Noviembre	$0.00
Diciembre	$0.00
Total	**$2,564.36**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para las actividades de las asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la asociación política estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0
c) Tareas Editoriales	197,400.00	100%
d) De Administración	0.00	0
e) De publicidad	0.00	0
Total	**$197,400.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política la Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" informó que **no** reportó gastos por este concepto.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal reportó gastos por concepto de Tareas Editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión:

- Manual de capacitación CEE 577, al respecto se imprimieron 2,760 ejemplares, durante el mes de julio y octubre entregándolos a sus asociados, simpatizantes y público en general, dicho material contiene diversos conceptos sobre un proceso electoral y medios de impugnación con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía veracruzana en el Proceso Electoral Local dos mil dieciséisy coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, cultura política y electoral, creando además, una opinión pública mejor informada en nuestro Estado. Comprobado mediante las siguientes facturas:

    - F- A 386 impresión de 2,500 ejemplares por un importe de $81,780.00 (ochenta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con un costo unitario de $32.71 (treinta y dos pesos 71/100 M.N.),

- F- A 433 impresión de 260 ejemplares por un importe de $7,400.00 (siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con un costo unitario de $28.46 (veintiocho pesos 46/100 M.N.).

- Ley General de Partidos Políticos y Ley General en materia de delitos electorales, al respecto se imprimieron 2,500 ejemplares, durante el mes de julio y octubre entregándolos a sus asociados, simpatizantes y público en general. Comprobado mediante la siguiente factura:

  - F- A 386 impresión de 2,500 ejemplares por un importe de $108,220.00 (ciento ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con un costo unitario de $43.28 (cuarenta y tres pesos 28/100 M.N.),

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal no reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación no reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" mediante oficio OPLEV/UF/005/2016 de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del dos mil dieciséis; la Asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	072/APE/DUVER/016	11 de enero de 2016
Enero 2016	007/APE/DUVER/016	5 de febrero de 2016
Febrero 2016	012/APE/DUVER/016	4 de marzo de 2016
Marzo 2016	025/APE/DUVER/016	4 de abril de 2016
Abril 2016	035/APE/DUVER/016	4 de mayo 2016
Mayo al 5 de Junio 2016	043/APE/DUVER/016	9 de junio 2016

En relación a lo anterior, tomándose como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas, se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la Asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio 2016, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Democráticos Unidos por Veracruz" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe total de $210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

Egresos

3. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue de $197,400.00 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Tareas Editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión

4. La Asociación acreditó, mediante la impresión de 2,760 ejemplares respecto del Manual de capacitación CEE 577 y 2,500 ejemplares de la Ley General de Partidos Políticos y Ley General en materia de delitos electorales, haber realizado actividades relativas a tareas editoriales durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

5. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $210,000.00 y Egresos por $199,964.36 su Saldo Final importa una cantidad de $10,035.64. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00

Concepto	Parcial	Importe
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$0.00**	**$210,000.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	2,564.36	2,564.36
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	197,400.00	197,400.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$199,964.36**	**$199,964.36**
	Saldo	**$10,035.64**

3.3 Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia"

La Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia" presentó el nueve de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de Revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/023/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Unidad y Democracia" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de

conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa); 16, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que el C.P. Santiago Javier Vázquez García es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Unidad y Democracia".

El diez de febrero de dos mil diecisiete, inició el análisis de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", la documentación comprobatoria y contable; derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS
5. Estados financieros
6. Balanza de comprobación del 1°. Enero al 31 diciembre 2016
7. Movimientos auxiliares
8. Pólizas contables y documentación comprobatoria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	99.5%
3. Financiamiento por los Asociados	1,000.00	1,000.00	0.5%
Efectivo	1,000.00	1,000.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00

Concepto	Parcial	Importe	%
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00
Total	**$211,000.00**	**$211,000.00**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad, derivado del cotejo de la documentación presentada, en la que determinó que, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 13 y 14 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas correspondientes a Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual, el cual, debe coincidir con lo reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2015.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicito la Asociación Política Estatal en fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos el veinte de diciembre de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
001	30/12/2016	Ricardo Olivares Pineda	1,000.00		1,000.00
				Total	1,000.00

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la asociación política estatal "Unidad y Democracia" **no** reportó ingresos por este concepto, derivado de su informe y documentación comprobatoria.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones que reciba la Asociación Política Estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, reportó egresos por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinaria			
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) Materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	0.00	0.00	0
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	210,000.00	210,000.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00	0
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$210,000.00**	**$210,000.00**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación **no** reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, **no** se generaron gastos relativos a estos rubros.

Apoyos materiales

De los apoyos materiales otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para las actividades de las asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión

pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	210,000.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$210,000.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la Asociación Política Estatal las siguientes:

- Curso – Taller de Educación y capacitación política "Teoría política y globalización" para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 23 y 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. El cual fue comprobado a través de la Factura número F-416; por un importe de $110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) lo cual incluye la organización e impartición del curso-taller, expositores y conferencista local, mobiliario y equipo técnico de apoyo, papelería y materiales; además adjuntan contrato de prestación de servicios y el acta constitutiva de la empresa que realiza el evento; y su contenido temático fue:
    - "Actualidad del sistema político mexicano"
    - "Conceptos de estado y gobierno"
    - "Definición y crisis de la democracia"
    - "Globalización y política"

- Curso – Taller de Educación y capacitación política "Comunicación política y opinión pública" para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 9 y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. El cual fue comprobado a través de la Factura número F-418; por un importe de $100,000.00(cien mil pesos 00/100 M.N.) lo cual incluye la organización e impartición del curso-taller, expositores y conferencista local, mobiliario y equipo técnico de apoyo, papelería y materiales; además adjuntan contrato de prestación de servicios y el acta constitutiva de la empresa que realiza el evento; y su contenido temático fue:

- “Comunicación Política”
- “Regímenes políticos”
- “Mercadotecnia política”
- “Comunicación, Imagen y campañas políticas”

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal “Unidad y Democracia” mediante oficio OPLEV/UF/006/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del dos mil dieciséis; la Asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	OFICIO/UDAPE/001/2016	8 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	OFICIO/UDAPE/003/2016	3 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	OFICIO/UDAPE/010/2016	2 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	OFICIO/UDAPE/012/2016	4 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	OFICIO/UDAPE/014/2016	5 de mayo 2016
1 de mayo al 5 de junio 2016	OFICIO/UDAPE/015/2016	6 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la Asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

De lo cual la Asociación "Unidad y Democracia" adjunto la evidencia de cada actividad desarrollada durante dos mil dieciséis, consistente en:

- Convocatoria de los Cursos – Talleres de Educación y capacitación política para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 23 y 24 de septiembre, así como 9 y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Programa de los Cursos – Talleres de Educación y capacitación política para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 23 y 24 de septiembre, así como 9 y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.
- Listas de asistencia de los Cursos – Talleres de Educación y capacitación política para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 23 y 24 de septiembre, así como 9 y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.
- Fotografías de los Cursos – Talleres de Educación y capacitación política para los delegados municipales y afiliados de la Asociación Política de Xalapa, Ver. Los días 23 y 24 de septiembre, así como 9y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe de $211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

3. De la revisión a los formatos " CRA-APE " Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue de $210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.).

5. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Educación y Capacitación Política durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

6. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $211,000.00 y Egresos por $210,000.00 su saldo final importa una cantidad de $1,000.00. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		$210,000.00
Financiamiento por los Asociados		$1,000.00
Efectivo	$1,000.00	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$1,000.00**	**$211,000.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	0.00	0.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	$210,000.00	$210,000.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$210,000.00**	**$210,000.00**
	Saldo	**$1,000.00**

3.4 Asociación Política Estatal Vía Veracruzana

La Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" presentó el tres de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32 fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/024/2016 de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Asociación Política "Vía Veracruzana" informara quien sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, inciso aa); 16, inciso a), 86, numeral 1 y 88 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La asociación mediante oficio sin número el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que el Lic. Juan Carlos Campos Tadeo, como la persona que fungirá como el Titular del Órgano Interno de la Asociación "Vía Veracruzana".

El cuatro de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, procedimiento de fiscalización el cual se encuentra establecido en el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS

5. Estados financieros
6. Balanza de comprobación del julio a diciembre 2016
7. Movimientos auxiliares
8. Pólizas contables y documentación comprobatoria
9. Oficio de trámite de cuenta bancaria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $21,040.00 (Veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de financiamiento privado, integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0
2.Apoyos Materiales			
3. Financiamiento por los Asociados		21,040.00	
Efectivo	0.00		0
Especie	21,040.00		100%
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		0
Especie	0.00		0
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0
TOTAL	**$21,040.00**	**$21,040.00**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos y determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

En la presentación del informe, se advierte que la Asociación Política manifestó que no recibió ingresos correspondientes al rubro de financiamiento público, por el contrario, si obtuvo ingresos y egresos por financiamiento privado por la cantidad de $21,040.00 (veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 15 y 16 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto

de los informes anuales de las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
TOTAL	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Cuenta bancaria

Mediante oficio OPLEV/UF/024/2016 de fecha 13 de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización requirió a la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana", para que cumpliera con la apertura de una cuenta bancaria y presentara el contrato respectivo, esto con la finalidad de estar en posibilidad de realizar la correspondiente fiscalización del ejercicio dos mil dieciséis y así mismo, cumplir con su obligación establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal dio respuesta al oficio sin número, recibido el quince de enero de dos mil dieciséis, donde informó que aún no tiene aperturada la cuenta bancaria, y cuando se tenga se dará a conocer a la Unidad.

Posteriormente la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana", mediante oficio OPLEV/UF/016/2017 el dieciséis de enero de dos mil diecisiete, en el cual, se le requiere el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, entre ellas la apertura de la cuenta bancaria.

El treinta de enero del dos mil diecisiete, mediante oficio sin número, el Lic. Juan Carlos Campos Tadeo, El Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Vía Veracruzana", informó a la Unidad de Fiscalización, la solicitud realizada a la institución bancaria BBVA Bancomer, para de apertura de la

cuenta bancaria; adjuntando el oficio dirigido a la Institución bancaria antes señalada.

Al momento de la presentación del informe, el Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Vía Veracruzana" presento un escrito, sin número, recibido el tres de febrero de dos mil diecisiete, donde informa que "se encuentra realizando las gestiones necesarias, para cumplir con la obligación de aperturar una cuenta bancaria"

El veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, se recibió oficio sin número, del Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Vía Veracruzana" informando a la Unidad de Fiscalización que "la cuenta bancaria que estaba tramitando en el banco BBVA Bancomer, se nos fue negada, por el cual se encuentra nuevamente en proceso en el banco Scotiabank", adjuntando el oficio de solicitud de apertura al banco citado.

Apoyos materiales

La Asociación Política Estatal no solicitó apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

La Asociación Política Estatal reportó ingresos por este concepto; informando lo siguiente:

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	5	0	5	0	0	0
TOTAL	**5**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN	IMPORTE		TOTAL
			ASOCIADOS	SIMPATIZANTES	
001	15/07/2016	José Pascual Burgos Cervantes	X		2,540.00
002	15/08/2016	Manuel de Jesús Quiñones Guerra	X		6,670.00
003	15/10/2016	Rafael Pérez Cárdenas	X		6,890.00
004	09/12/2016	María Bárbara León Castillo	X		3,740.00
005	09/12/2016	José Pascual Burgos Cervantes	X		1,200.00
				TOTAL	$21,040.00

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la asociación política estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La asociación política estatal reportó en su Informe Anual, Egresos por la cantidad de_$21,040.00 (veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinarias Permanentes		4,940.00	0
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	$4,940.00	$4,940.00	23.47%
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	$16,100.00	$16,100.00	76.52%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00		0

Concepto	Parcial	Importe	%
c) Tareas Editoriales	0.00		0
d) De Administración	0.00		0
e) De publicidad	0.00		0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
TOTAL	**$21,040.00**	**$21,040.00**	**100%**

Gastos de operación ordinarias

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por los siguientes conceptos en el rubro de servicios generales:

- Renta de local. - Anexan aportación en especie por el pago de renta de local por el importe de $3,740.00 para actividades ordinarias de la asociación, adjuntando el contrato de donación, recibo de aportación y cotización respectiva.

- Impresión de lona. - Anexan aportación en especie por el servicio de impresión en lona por el importe de $1,200.00 para actividades ordinarias de la asociación, adjuntando el contrato de donación, recibo de aportación y cotización respectiva.

Apoyos materiales

Para la realización de las actividades propias del objeto de la Asociación, se reportó financiamiento privado en especie consistente en rentas de local y mobiliario, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en el Estado de Veracruz; la asociación política estatal "Vía Veracruzana" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos Materiales	IMPORTE	%
a) Educación y Capacitación Política	16,100.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0
d) De Administración	0.00	0
e) De publicidad	0.00	0
TOTAL	**$16,100.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a con los gastos por actividades de educación y capacitación política la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" informó que reportó gastos por este concepto, por el monto de $16,100.00 (Dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.)

- Curso – Taller de Educación y capacitación política: "La participación política y administrativa de la mujer veracruzana", Adjuntando como evidencia documental que justifican la realización de los eventos: Listas de asistencias y fotografías, los días:
- 16 de julio de 2016, en la ciudad de Perote, Ver
- 16 de agosto de 2016, en la ciudad de, Boca del Rio, Ver.
- 16 de septiembre de 2016en la ciudad de Orizaba, Ver.
- 16 de octubre de 2016 en la ciudad de Córdoba, Ver.
- 16 de noviembre de 2016 en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.

Detalle de los gastos: Evento en Perote, Ver el día 16 julio 2016

- **Renta de local y mobiliario $2,540.00, (dos mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** adjuntando el contrato de donación, recibo de aportación y cotización respectiva.

  Detalle de los gastos: Evento en Boca del Río y Orizaba, Ver el día 16 agosto y 16 de septiembre de 2016
- **Renta de local y mobiliario $6,670.00, (seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)** adjuntando el contrato de donación, recibo de aportación y cotización respectiva.

  Detalle de los gastos: Evento en Córdoba y Coatzacoalcos, Ver el día 16 octubre y 16 de noviembre de 2016
- **Renta de local y mobiliario $6,890.00, (seis mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** adjuntando el contrato de donación, recibo de aportación y cotización respectiva**.**

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a las erogaciones de investigación socioeconómica y política, la Asociación **no** reportó egresos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación **no** reportó egresos.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" mediante oficio OPLEV/UF/007/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del Proceso Electoral 2015-2016; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	s/n	11 de enero de 2016
Enero 2016	s/n	5 de febrero de 2016
Febrero 2016	s/n	4 de marzo de 2016
Marzo 2016	s/n	5 de abril de 2016
Abril 2016	s/n	5 de mayo 2016
Mayo al 5 Junio 2016	s/n	9 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de la Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determino lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Cuenta bancaria

2. Al momento de la presentación del informe, la Asociación adjuntó un oficio sin número recibido el quince de enero de dos mil diecisiete, donde informa que "que la asociación no cuenta con una cuenta bancaria, la cual se abrirá en los días siguientes, en cuanto se tenga se le dará a conocer a este organismo". En consecuencia, la asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" incumplió con la obligación de la apertura de una cuenta bancaria para la fiscalización de sus recursos por apoyos materiales y financiamiento privado, establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de las APES, por lo que se encuentra en el supuesto de ser acreedora a una de las sanciones establecidas en el artículo 116 de la citada reglamentación. Si bien es cierto, fue presentado un escrito informando la situación por la cual no fue aperturada la cuenta bancaria, este documento no constituye un prueba plena para justificar el incumplimiento de la obligación señalada por el Reglamento de Fiscalización de las APES, por lo cual dicha Asociación se encontraría ante la actualización de un infracción del Reglamento del propio Código Electoral y por lo tanto, eventualmente, una vez realizada la elaboración del caso en concreto se estaría en posibilidad de determinar si la misma es acreedora o no a una sanción.

3. Respecto de la omisión de la Asociación Política Estatal de aperturar una cuenta bancaria en el ejercicio dos mil dieciséis, para el desarrollo de actividades

determinadas (capacitación y educación política, investigaciones socioeconómicas, tareas editoriales y/u otras similares), esta autoridad fiscalizadora electoral aplicará el criterio de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, considerando que la asociación no recibió financiamiento público y solo declaró operaciones en especie.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual al aplicar este criterio se da un tiempo razonable a la rendición de cuentas.

En consecuencia, para el ejercicio dos mil diecisiete, la Asociación "Vía Veracruzana" deberá presentar el contrato de apertura como documentación soporte que da cumplimiento a la norma, respecto de la obligación de abrir la cuenta bancaria para depositar el financiamiento que obtenga por cualquier modalidad.

Ingresos

4. Del total de los ingresos reportados por la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana" en el Informe Anual, se revisó un importe de $21,040.00 (Veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

5. De la revisión a los formatos " CRA-APE " Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	5	0	5	0	0	0
TOTAL	**5**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**

Egresos

6. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue de $21,040.00 (Veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

7. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a investigación socioeconómica y política y de Administración durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

8. AI reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $21,040.00 (veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Egresos por un total de $21,040.00 (veintiún mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), su saldo final importa una cantidad de $0.00.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		0.00
Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	21,040.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$21,040.00**	**$21,040.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	4,940.00	4,940.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	16,100.00	16,100.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$21,040.00**	**$21,040.00**
	Saldo	**$0.00**

3. 5 Asociación Política Estatal "Foro Democrático Veracruz"

La Asociación Política Estatal "Foro Democrático Veracruz" presentó el quince de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de

los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséisante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32 fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/025/2016 de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Foro Democrático Veracruz" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa) y 16, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización para las APES.

El dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, inició el análisis de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", la documentación comprobatoria y contable; derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La asociación política estatal "Foro Democrático Veracruz" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS
5. Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre 2016
6. Estados financieros
7. Balanza de comprobación del 1°. Enero al 31 diciembre 2016
8. Movimientos auxiliares
9. Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre.
10. Pólizas contables y documentación comprobatoria.

Ingresos

La asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0%
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	100%
3. Financiamiento por los Asociados	0.00	0.00	0%
Efectivo	0.00	0.00	0%
Especie	0.00	0.00	0%
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0%
Efectivo	0.00	0.00	0%
Especie	0.00	0.00	0%
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0%
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0%
Total	**$210,000.00**	**$210,000.00**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos y determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 17 y 18 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo inicial IF-APE 2016	Saldo final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicitó la Asociación Política Estatal en fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se observó que **no** existió financiamiento privado por lo cual, **no** se reportaron estos formatos.

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la Asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Foro Democrático Veracruz" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones que reciba la Asociación Política Estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, egresos por la cantidad de $205,200.00 (Doscientos cinco mil doscientos pesos 00/100M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinaria			
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) Materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	$2,200.00	$2,200.00	1%
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	$203,000.00	$203,000.00	99%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00	0
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$205,200.00**	**$205,200.00**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual 2016, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales relativas al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$0.00
Febrero	$0.00
Marzo	$0.00
Abril	$1,404.10
Mayo	$17.40
Junio	$0.00

Julio	$0.00
Agosto	$0.00
Septiembre	$290.00
Octubre	$383.96
Noviembre	$104.54
Diciembre	$0.00
Total	**$2,200.00**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales, otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para las actividades de las Asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Foro Democrático Veracruz" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos Materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	203,000.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$203,000.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la Asociación Política estatal las siguientes:

- Taller de capacitación y difusión ideológica, el día 17 de abril de 2016, en la ciudad de Veracruz, Ver. Dirigido a asociados, simpatizantes y público en general. En el salón Emporio por un importe de $58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) comprobado mediante la factura número F-65, incluye: Alquiler de salón, alquiler de vehículos para transporte de los asistentes, alquiler de sillas y mesas para el desarrollo del taller, alquiler de sonido, proyectores y pantallas, suministro de papelería y utensilios para el desarrollo del taller, servicio de alimentos y cafetería, además del servicio de traslado y hospedaje de ponentes.

- Taller de capacitación y difusión ideológica, el día 23 de abril de 2016, en la ciudad de Atoyac, Ver. Dirigido a asociados, simpatizantes y público en general. En el salón de congregación Miguel Alemán por un importe de $58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) comprobado mediante la factura número F-65, incluye: Alquiler de salón, alquiler de vehículos para transporte de los asistentes, alquiler de sillas y mesas para el desarrollo del taller, alquiler de sonido, proyectores y pantallas, suministro de papelería y utensilios para el desarrollo del taller, servicio de alimentos y cafetería, además del servicio de traslado y hospedaje de ponentes.

- Taller de capacitación y difusión ideológica, el día 24 de abril de 2016 en la ciudad de Ixtaczoquitlan, Ver. Dirigido a asociados, simpatizantes y público en general. En el salón del sindicato Kimberly por un importe de $58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) comprobado mediante la factura número F-65, incluye: Alquiler de salón, alquiler de vehículos para transporte de los asistentes, alquiler de sillas y mesas para el desarrollo del taller, alquiler de sonido, proyectores y pantallas, suministro de papelería y utensilios para el desarrollo del taller, servicio de alimentos y cafetería, además del servicio de traslado y hospedaje de ponentes.

- Taller de capacitación y difusión ideológica, el día 05 de agosto de 2016 en la ciudad de Tantoyuca, Ver. Dirigido a asociados, simpatizantes y público en general. En el Hotel San Francisco por un importe de $14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) comprobado mediante la factura número F-A23, incluye: Alquiler de salón, alquiler de vehículos para transporte de los asistentes, alquiler de sillas y mesas para el desarrollo del taller, alquiler de sonido, proyectores y pantallas, servicio de cafetería, además del servicio de traslado y hospedaje de ponentes.

- Taller de capacitación y difusión ideológica, el día 07 de agosto de 2016 en la ciudad de Xalapa, Ver. Dirigido a asociados, simpatizantes y público en general. En el salón Aurora por un importe de $14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) comprobado mediante la factura número F-A23, incluye: Alquiler de salón, alquiler de vehículos para transporte de los asistentes, alquiler de sillas y mesas para el desarrollo del taller, alquiler de sonido, proyectores y pantallas, servicio de cafetería, además del servicio de traslado y hospedaje de ponentes.

- Adjuntando como evidencias documentales de la realización de las actividades antes citadas: Invitación del evento, listas de asistencia y fotografías que justifican las mismas.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Foro Democrático Veracruz" mediante oficio OPLEV/UF/008/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio de dos mil dieciséis; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	CDE/001/2016	6 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	CDE/001/2016	5 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	CDE/004/2016	5 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	CDE/017/2016	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	CDE/028/2016	5 de mayo 2016
1 de mayo al 5 de junio 2016	CDE/039/2016	6 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la Asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

AI respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal “Foro Democrático Veracruz" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

Egresos

3. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue de $205,200.00 (Doscientos cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

4. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Educación y Capacitación Política durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

5. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $210,000.00 y Egresos por $205,200.00 su saldo final importa una cantidad de $4,800.00. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$0.00**	**$210,000.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	2,200.00	2,200.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	203,000.00	203,000.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$205,200.00**	**$205,200.00**
	Saldo	**$4,800.00**

3.6 Asociación Política Estatal “Fuerza Veracruzana”

La Asociación Política Estatal "Fuerza Veracruzana" presentó el siete de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséisante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/026/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política “Fuerza Veracruzana” informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa) y 16 numeral, 1 inciso, a) del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número el quince de enero de dos mil dieciséis, informó que el C. Vicente Landa Solís es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación “Fuerza Veracruzana”.

El ocho de febrero de dos mil diecisiete, inició el análisis de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", la documentación comprobatoria y contable; derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La asociación política estatal “Fuerza Veracruzana” presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual.
2. Formato IF-APE.
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS.
5. Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre 2016

6. Estados financieros.
7. Balanza de comprobación del 1°. Enero al 31 diciembre 2016
8. Movimientos auxiliares.
9. Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre.
10. Pólizas contables y documentación comprobatoria.

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $211,575.52, (Doscientos once mil quinientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	99%
3. Financiamiento por los Asociados		1,575.52	1%
Efectivo	1,575.52	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00
Total	**$211,575.52**	**$211,575.52**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos y determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 19 y 20 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la

evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe en el rubro de las cuentas correspondientes a Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual, el cual, debe coincidir con lo reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2015.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicito la Asociación Política Estatal el día martes nueve de febrero de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos el veintidós de febrero de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y “DCRA-APE” Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
001	01/01/2016	José Caicero Hernández	1,575.52		1,575.52
				Total	$1,575.52

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Fuerza Veracruzana" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones que reciba la Asociación Política Estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, egresos por la cantidad de $209,600.72 (Doscientos nueve mil seiscientos pesos 72/100M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinaria			
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) Materiales y suministros	0.00	0.00	0

Concepto	Parcial	Importe	%
c) Servicios Generales	2,600.72	2,600.72	1.24%
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	207,000.00	207,000.00	98.76%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00	0
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$209,600.72**	**$209,600.72**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual 2016, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales relativas al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$232.00
Febrero	$232.00
Marzo	$16.24
Abril	$248.24
Mayo	$248.24
Junio	$232.00
Julio	$232.00
Agosto	$232.00
Septiembre	$232.00
Octubre	$232.00
Noviembre	$232.00
Diciembre	$232.00
Total	**$2,600.72**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales, otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para las actividades de las Asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Fuerza Veracruzana" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	207,000.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$207,000.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la asociación política estatal las siguientes:

- Foros de capacitación política y electoral, realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. El cual fue comprobado a través de la factura número F-48063; por un importe de $207,000.00 (doscientos siete mil pesos 00/100 M.N.); la cual incluye el servicio de renta de salón, sillas, mesas, presídium, pódium, capacitación profesional, servicio de cafetería y alimentos. Su contenido temático fue:
    - "Capacitación política"
    - "Capacitación electoral"

Tareas editoriales

La asociación política estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la asociación política estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Fuerza Veracruzana" mediante oficio OPLEV/UF/009/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del dos mil dieciséis; la Asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	S/N	8 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	S/N	3 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	S/N	3 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	S/N	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	S/N	3 de mayo 2016
1 de mayo al 5 de junio 2016	S/N	9 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de la asociación política estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio 2016, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

De lo cual la Asociación "Fuerza Veracruzana" adjunto la evidencia de cada actividad desarrollada durante dos mil dieciséis, consistente en:

- Convocatoria de Foros de capacitación política y electoral, realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Programa de Foros de capacitación política y electoral, realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Listas de asistencia Foros de capacitación política y electoral, realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Fotografías de Foros de capacitación política y electoral, realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una asociación política estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Fuerza Veracruzana" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe de $211,575.52 (Doscientos once mil quinientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

3. De la revisión a los formatos " CRA-APE " Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la asociación en su Informe Anual, fue de $209,600.72 (Doscientos nueve mil seiscientos pesos 72/100 M.N.).

5. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Educación y Capacitación Política durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

6. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $211,575.52 y Egresos por $209,600.72 su saldo final importa una cantidad de $1,974.80. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		1,575.52
Efectivo	1,575.52	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00

Concepto	Parcial	Importe
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$1,575.52**	**$211,575.52**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	2,600.72	2,600.72
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	207,000.00	207,000.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$209,600.72**	**$209,600.72**
	Saldo	**$1,974.80**

3.7 Asociación Política Estatal Generando Bienestar 3

La Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" presentó el ocho de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/027/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Generando Bienestar 3" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, inciso aa); 16, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que la Lic. Hilda Márquez Hernández, es la persona que fungirá como la Titular del Órgano Interno de la Asociación "Generando Bienestar 3".

El nueve de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de no haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS
4. Oficio con los nombres de los aportantes
5. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
6. Estados financieros
7. Balanza de comprobación mensuales de enero a diciembre 2016
8. Movimientos auxiliares
9. Pólizas contables y documentación comprobatoria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $238,200.00 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial		0.00	0
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	88%
3. Financiamiento por los Asociados		5,000.00	2%

Concepto	Parcial	Importe	%
Efectivo	5,000.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		23,200.00	10%
Efectivo	0.00		
Especie	23,200.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
Total	**$238,200.00**	**$238,200.00**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos y determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la foja 24 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**0.00**	**0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicito la Asociación Política Estatal en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos el tres de mayo de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	4	0	4	0	0	0
TOTAL	4	0	4	0	0	0

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
1	30/01/2016	Jaqueline Sánchez Rodríguez		11,200.00	11,200.00
2	15/02/2016	Osiris Muñoz Salinas		6,000.00	6,000.00
3	01/03/2016	Osiris Muñoz Salinas		6,000.00	6,000.00
4	22/04/2016	Heriberto Fernández Mendoza	5,000.00		5,000.00
		Total	**$5,000.00**	**$23,200.00**	**$28,200.00**

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la asociación política estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, egresos por la cantidad de $215,679.93 (Doscientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos 93/100M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinaria			
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) Materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	24,279.93	24,279.93	11%
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	191,400.00	191,400.00	89%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00	0
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$215,679.93**	**$215,679.93**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual 2016, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales, así

como gastos de espectaculares en especie por el monto de $23,200.00, relativos al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$0.00
Febrero	$0.00
Marzo	$0.00
Abril	$382.80
Mayo	$348.00
Junio	$87.00
Julio	$262.13
Agosto	$0.00
Septiembre	$0.00
Octubre	$0.00
Noviembre	$0.00
Diciembre	$0.00
Total	**$1,079.93**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales, otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para las actividades de las Asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	191,400.00	100%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$191,400.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la Asociación Política Estatal las siguientes:

- Curso de capacitación "La reforma electoral y la democracia mexicana". Impartido el día 20 de mayo de 2016. Por un monto de $40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para 35 personas, comprobado mediante la factura número F-447, incluye: Renta del lugar, Coffe break, desayuno, comida, loza, equipo de sonido, mobiliario, expositores, hostess y meseros.

- Curso de actualización "Las nuevas disposiciones para las Asociaciones Políticas". Impartido el día 23 de mayo de 2016. Por un monto de $40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para 35 personas, comprobado mediante la factura número F-450, incluye: Renta del lugar, Coffe break, desayuno, comida, loza, equipo de sonido, mobiliario, expositores, hostess y meseros.

- Curso de actualización "Las nuevas disposiciones para las Asociaciones Políticas". Impartido el día 27 de mayo de 2016. Por un monto de $40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para 35 personas, comprobado mediante la factura número F-457, incluye: Renta del lugar, Coffe break, desayuno, comida, loza, equipo de sonido, mobiliario, expositores, hostess y meseros.

- Taller de capacitación y difusión ideológica. Impartido el día 31 de mayo de 2016. Por un monto de $40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para 35 personas, comprobado mediante la factura número F-461, incluye: Renta del lugar, Coffe break, desayuno, comida, loza, equipo de sonido, mobiliario, expositores, hostess y meseros.

- Taller de capacitación y difusión ideológica. Impartido el día 29 de junio de 2016. Por un monto de $29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) para 35 personas, comprobado mediante la factura número F-474, incluye: Renta del lugar, Coffe break, desayuno, comida, loza, equipo de sonido, mobiliario, expositores, hostess y meseros.

- Adjuntando como evidencias documentales de la realización de las actividades antes citadas: listas de asistencia y fotografías que justifican las mismas.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" mediante oficio OPLEV/UF/010/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del Proceso Electoral 2015-2016; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	S/N	16 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	S/N	10 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	S/N	16 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	S/N	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	S/N	5 de mayo 2016

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
1 de mayo al 5 de junio 2016	S/N	9 de junio 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una asociación política estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Conclusiones de la revisión del informe

1. La Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe de $238,200.00 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

3. De la revisión a los formatos " CRA-APE " Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	4	0	4	0	0	0
TOTAL	4	0	4	0	0	0

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la asociación en su Informe Anual, fue de $215,679.93 (Doscientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos 93/100 M.N.).

5. La asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Educación y Capacitación Política durante el ejercicio dos mil dieciséis, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

6. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $238,200.00 y Egresos por $215,679.93 su saldo final importa una cantidad de $22,520.07. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		5,000.00
Efectivo	5,000.00	
Especie	0.00	

Concepto	Parcial	Importe
Financiamiento de Simpatizantes		23,200.00
Efectivo	0.00	
Especie	23,200.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$28,200.00**	**$238,200.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	24,279.93	24,279.93
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	191,400.00	191,400.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total egresos	**$215,679.93**	**$215,679.93**
	Saldo	**$22,520.07**

3. 8 Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza"

El nueve de febrero de dos mil diecisiete la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma de conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción VI, 30, 32 fracción II, 122 fracción VI Código Electoral; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda, dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Cabe hacer mención que mediante oficio número OPLEV/UF/028/2016 de fecha trece de enero de dos mil dieciséis la Unidad de Fiscalización requirió a la Asociación Política Estatal Ganemos México la Confianza, para que cumpliera con la apertura de una cuenta bancaria, esto con la finalidad de estar en

posibilidad de realizar la correspondiente fiscalización del ejercicio dos mil dieciséis y así mismo, cumplir con su obligación establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de las APES, por lo que no se tuvo respuesta favorable, sin embargo, mediante oficio sin número de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis informó a la Unidad de Fiscalización sobre el cumplimiento de su obligación para la apertura de la cuenta bancaria, por lo que no se tuvo manera de realizar su fiscalización por medio de su cuenta bancaria, máxime que se constató y verifico mediante su oficio sin número de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, signado por el Titular del Órgano Interno, respecto de las actividades no onerosas que realizó durante dos mil dieciséis.

En este sentido, y al no contar con los elementos suficientes para realizar la fiscalización correspondiente de la asociación "Ganemos México la Confianza" se realizó el análisis de su Informe Anual con los elementos descritos previamente, por lo se desprende que la Asociación incumplió con una obligación fundamental para la realización de la Fiscalización de sus ingresos y egresos durante el ejercicio dos mil dieciséis, establecida en el artículo 16 inciso d), en correlación con el artículo 42 del Reglamento para la Fiscalización de las APES.

En consecuencia, la Asociación Política Estatal incumplió con la obligación de la apertura de una cuenta bancaria para la fiscalización de sus recursos por apoyos materiales y financiamiento privado, establecida en el artículo 16 inciso d) y 43 del Reglamento para la Fiscalización de las APES, por lo que se encuentra en el supuesto de ser acreedora a una de las sanciones establecidas en el artículo 116 de la citada reglamentación.

Inicio de los trabajos de Revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/028/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa) y 16, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número, el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que el Lic. Edgar Anselmo Martínez González es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Ganemos México la Confianza".

El diez de febrero de dos mil diecisiete se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe

Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio libre respaldado en la facilidad administrativa fijada en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES
4. Oficio de trámite de cuenta bancaria

Ingresos

La Asociación **no** reportó ingresos ni egresos en su Informe Anual. Únicamente, reportó actividades no onerosas conforme al oficio sin número de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, signado por el Titular del Órgano Interno.

Informe Anual

En la presentación del informe, la Asociación manifestó que no recibió ingresos ni efectuó egresos por cualquier modalidad de financiamiento, esto está respaldado en la facilidad administrativa fijada en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 25 y 26 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe en el rubro de las cuentas correspondientes a Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual, el

cual, debe coincidir con lo reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2015.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Cuenta bancaria

Mediante oficio OPLEV/UF/028/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis la Unidad de Fiscalización requirió a la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza", para que cumpliera con la apertura de una cuenta bancaria y presentara el contrato respectivo, esto con la finalidad de estar en posibilidad de realizar la correspondiente fiscalización del ejercicio dos mil dieciséis y así mismo, cumplir con su obligación establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización para las APES.

La asociación política, no dio respuesta al requerimiento notificado por la Unidad de Fiscalización.

En fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio OPLEV/UF/20/2017, requirió nuevamente a la Asociación Política "Ganemos México la Confianza", para que proporcionara su número de cuenta bancaria, a fin de dar cumplimiento a la normatividad electoral.

Al momento de la presentación del informe, el titular del órgano interno Lic. Edgar Anselmo Martínez González de la Asociación Política "Ganemos México la Confianza", adjuntó un oficio, sin número, recibido el nueve de febrero de dos mil diecisiete, donde informa que "la asociación política que represento, ha realizado en diversas instituciones financieras, la apertura de la cuenta bancaria, sin embargo, a la fecha no se ha tenido una respuesta favorable; hago de su conocimiento que en breve presentare el contrato de la misma".

El diecisiete de abril del dos mil diecisiete, el presidente de la Asociación Política "Ganemos México la Confianza" donde informó la apertura de la cuenta bancaria, ante la institución Bancaria Santander con fecha 5 de abril de dos mil diecisiete.

Apoyos materiales

La Asociación Política Estatal **no** solicitó apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se observó que no existió financiamiento privado por lo cual, no hubo reporte de estos formatos.

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la Asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la Asociación Política Estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

El veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se presentó escrito libre signado por el Dr. Carlos H. García Herrera, Presidente Ejecutivo del Comité directivo estatal de la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" ante la Unidad de Fiscalización, para manifestar lo siguiente: "bajo protesta de decir verdad, que la Asociación política estatal Ganemos México la Confianza, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, no tuvo ingreso y egreso alguno, que tenga que ser reportado a la Unidad".

No obstante, informó haber realizado actividades no onerosas para efecto de alcanzar diversos objetivos políticos y sociales de índole no electoral, siendo estas las siguientes:

- Celebración del día de reyes con colonos y miembros del Comité Municipal de Xalapa, efectuado el día 9 de enero, la ciudad de Xalapa, Ver.

- Reunión del Comité Directivo Estatal de la GAMEC, con la finalidad de establecer las bases de los trabajos a realizar en el año 2016 y la participación en el proceso electoral 2016, efectuado el día 22 de enero, la ciudad de Xalapa, Ver.

- Curso contable para comenzar un negocio, que se imparte a los asociados de la GAMEC y público en general, efectuado los días 15, 22 y 30 de junio, la ciudad de Xalapa, Ver.

- Reunión de presidentes y representantes de asociaciones políticas estatales, con la finalidad de coordinar acciones para realizar un foro sobre democracia, que se planea se realice en el mes de octubre del año en curso, efectuado el día 18 de agosto, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Reunión con los colonos y miembros de la GAMEC, que con sus propios recursos y por voluntad propia asistieron, para conocer los trabajos que la APE ha realizado, así como sus estatutos, misión y visión. Efectuado el día 19 de agosto en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Reunión con los miembros de la Asociación política y ciudadanos de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad capital, los cuales asistieron por voluntad propia y sus medios económicos, efectuada el día 21 de septiembre, en la ciudad de Xalapa, Ver.

- Reunión con los miembros de la Asociación civil de taxistas en sus instalaciones, para dar a conocer la plataforma ideológica y política de la Asociación, efectuada el día 12 de noviembre, en la ciudad de Xalapa, Ver.

Adjuntando evidencia fotográfica comprobatoria de cada actividad citada con antelación, con las que acreditó que no existió ingreso o egreso que reportar.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES, la Asociación presento el escrito, dentro del plazo establecido para la entrega del informe anual dos mil dieciséis, con el escrito libre y firmado en forma autógrafa del Ejecutivo del Comité directivo estatal de la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" y dirigido a la Titular de la Unidad de Fiscalización, manifestando que las Asociación que representa no tuvo ingreso o egreso alguno, que tenga que ser reportado, anexando el formato IF-ORD en ceros, así como señalo las actividades que realizó durante el ejercicio dos mil dieciséis.

En la presentación del informe, la Asociación manifestó que no recibió ingresos ni efectuó egresos por cualquier modalidad de financiamiento, esto está

respaldado en la facilidad administrativa fijada en el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación **no** reportó gastos erogados en su Informe Anual, debido a que, declaró actividades no onerosas conforme al oficio sin número de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, signado por el Presidente Ejecutivo del Comité directivo estatal de la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza"

Gastos de operación ordinaria

La Asociación **no** reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis.

Apoyos materiales

La Asociación **no** reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis.

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**0%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la Asociación Política Estatal **no** haber ejercido gastos por este concepto.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación **no** reportó egresos.

De los gastos derivados de la publicidad que las Asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" mediante oficio OPLEV/UF/011/2016 en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del año dos mil dieciséis; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	S/N	16 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	S/N	16 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	S/N	4 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	S/N	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	S/N	3 de mayo 2016
1 al 31 de mayo de 2016	S/N	3 de junio 2016
1 al 5 de junio 2016	S/N	6 de junio de 2016

En relación a lo anterior, y tomando como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la

publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este concepto.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la Asociación **no** reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis., asimismo, se localizó evidencia documental consistente el fotos que acreditaron la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, es decir, fue presentado el nueve de febrero de dos mil diecisiete, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 90 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales de conformidad con el artículo 97 del citado Reglamento.

Cuenta bancaria

2. Al momento de la presentación del informe, la Asociación adjuntó un oficio sin número recibido el nueve de febrero de dos mil diecisiete, donde informa que "ha realizado en diversas instituciones financieras, la apertura de la cuenta bancaria", sin embargo, a la fecha de presentación de su informe anual no habían obtenido una respuesta favorable. Si bien es cierto, fue presentado un escrito informando la situación por la cual no fue aperturada la cuenta bancaria, este documento no constituye un prueba plena para justificar el incumplimiento de la obligación señalada por el Reglamento de Fiscalización de las APES, por lo

cual dicha Asociación se encontraría ante la actualización de un infracción del Reglamento del propio Código Electoral y por lo tanto, eventualmente, una vez realizada la elaboración del caso en concreto se estaría en posibilidad de determinar si la misma es acreedora o no a una sanción.

Respecto de la omisión de la Asociación Política Estatal de aperturar una cuenta bancaria en el ejercicio dos mil dieciséis, para el desarrollo de actividades determinadas (capacitación y educación política, investigaciones socioeconómicas, tareas editoriales y/u otras similares), esta autoridad fiscalizadora electoral aplicará el criterio de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, considerando que la asociación presentó su informe anual en cero, no recibió financiamiento público y no declaró operaciones en especie.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual al aplicar este criterio se da un tiempo razonable a la rendición de cuentas.

En consecuencia, para el ejercicio dos mil diecisiete, la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza", deberá presentar el contrato de apertura como documentación soporte que da cumplimiento a la norma, respecto de la obligación de abrir la cuenta bancaria para depositar el financiamiento que obtenga por cualquier modalidad.

Ingresos

3. De la revisión del Informe Anual se desprende que la Asociación Política Estatal "Ganemos México la Confianza" no recibió ningún tipo de ingreso, el total de los ingresos reportados corresponden a un importe de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015. Esto, consta en el Acuerdo A190/OPLE/VER/CG/14-07-16, aprobado por el Consejo General el pasado catorce de julio de dos mil dieciséis.

Egresos

4. EI total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

5. AI reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $0.00 y Egresos por $0.00 su saldo final importa una cantidad de $0.00

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		0.00
Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$0.00**	**$0.00**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	0.00	0.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$0.00**	**$0.00**
	Saldo	**$0.00**

3.9 Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad"

La Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" presentó el nueve de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre

del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/029/2016, de fecha trece de enero dedos mil dieciséis, se solicitó a la Asociación Política "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, inciso aa) 16, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio sin número el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que la C. Ana María Aguilar Barrientos, es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad".

El diez de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
4. Oficio de haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS
5. Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre 2016
6. Estados financieros
7. Balanza de comprobación del 1°. Enero al 31 diciembre 2016
8. Movimientos auxiliares
9. Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre 2016
10. Pólizas contables y documentación comprobatoria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $220,984.92 (Doscientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro pesos 92/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	95%
3. Financiamiento por los Asociados		10,984.92	5%
Efectivo	10,984.92	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00
Total	**$220,984.92**	**$220,984.92**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe en el rubro de Ingresos, comprobó la autenticidad de éstos derivado del cotejo de la documentación presentada, en la que determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 27 y 28 Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe en el rubro de las cuentas correspondientes a Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual, el cual, debe coincidir con lo reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2015.

Concepto	Saldo inicial IF-APE 2016	Saldo final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política que solicitó la Asociación Política Estatal en fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

La Asociación Política Estatal reportó ingresos por este concepto; informando lo siguiente:

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	3	0	3	0	0	0
Total	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
001	1/01/2016	González Hernández Josefina	$984.92		$984.92
002	29/04/2016	Aguilar Barrientos Ana María	$5,0000.00		$5,000.00
003	29/04/2016	Olivo Posadas Humberto	$5,0000.00		$5,000.00
				Total	$10,984.92

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la Asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones que reciba la Asociación Política Estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, egresos por la cantidad de $213,177.24 (doscientos trece mil ciento setenta y siete pesos 24/100M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinaria			
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) Materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	3,177.24	3,177.24	1 %
Apoyos Materiales			
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00	0
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0

Concepto	Parcial	Importe	%
c) Tareas Editoriales	210,000.00	210,000.00	99 %
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$213,177.24**	**$213,177.24**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales relativas al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$ 348.00
Febrero	$ 348.00
Marzo	$ 288.92
Abril	$ 407.08
Mayo	$0.00
Junio	$ 15.08
Julio	$ 30.16
Agosto	$ 348.00
Septiembre	$ 348.00
Octubre	$ 348.00
Noviembre	$ 348.00
Diciembre	$ 348.00
Total	**$ 3,177.24**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales, otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para las actividades de las Asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	210,000.00	100 %
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Total	**$210,000.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal reportó gastos por concepto de tareas editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión:

- Reimpresión de estatutos de la Asociación "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" por la cantidad de 12,500 millares. Con un costo unitario de $16.80 (dieciséis pesos 80/100 M.N.); comprobado mediante las facturas: F-139 por un importe de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), F-A19 por un importe de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), F-A20 por un importe de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.

Asimismo, presentó la evidencia consistente en un ejemplar de los estatutos, los cuales contienen información relativa a los documentos básicos de la asociación conforme a la normatividad aprobada, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada en el Estado de Veracruz.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las Asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" mediante oficio OPLEV/UF/012/2016 de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del Proceso Electoral 2015-2016; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	S/N	8 de enero de 2016
1 al 31 enero 2016	S/N	5 de febrero de 2016
1 al 29 febrero 2016	S/N	4 de marzo de 2016
1 al 31 marzo 2016	S/N	5 de abril de 2016
1 al 30 abril 2016	S/N	5 de mayo 2016
1 de mayo al 5 de junio 2016	S/N	8 de junio 2016

En relación a lo anterior, se toman como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la

publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las Asociación Política Estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la Asociación **no** reportó erogaciones por este concepto, ya que, de la documentación aportada por ésta, se desprende que en el rubro de autofinanciamiento la asociación no realizó ningún tipo de esta índole.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la Asociación si reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurar ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual, fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe total de $220,984.92 (doscientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro pesos 92/100 M.N.) que equivale a un 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual, coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

3. De la revisión a los formatos "CRA-APE" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se

determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	3	0	3	0	0	0
Total	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**

De los cuales, el total de la cantidad es aportada por asociados, con un total de $10,984.92.

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue por la cantidad de $213,177.24 (doscientos trece mil ciento setenta y siete pesos 24/100 M.N.).

5. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Tareas Editoriales durante el ejercicio dos mil dieciséis, con la aportación de impresiones de los estatutos perteneciente a la Asociación, el cual contiene información relativa a los documentos básicos de la asociación conforme a la normatividad aprobada, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

6. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $220,984.92 y Egresos por $213,177.24 su saldo final importa una cantidad de $7,807.68. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		10,984.92
Efectivo	10,984.92	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00

Concepto	Parcial	Importe
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$10,984.92**	**$220,984.92**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	3,177.24	3,177.24
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	0.00	0.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	210,000.00	210,000.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$213,177.24**	**$213,177.24**
	Saldo	**$7,807.68**

3. 10 Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana"

La Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" presentó el siete de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32, fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/030/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Democracia e Igualdad Veracruzana" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los

informes, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa) y 16, numeral 1, inciso a); 86, numeral 1 y 88 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio número DIVER/APE/05/2016, de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que el Lic. Rigoberto Romero Cortina es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Democracia e Igualdad Veracruzana".

El ocho de febrero de dos mil diecisiete, inició el análisis de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", la documentación comprobatoria y contable; derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Estados de cuenta bancario de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2016
4. Conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al ejercicio 2016
5. Balanza de comprobación por los meses de enero a diciembre de 2016
6. Auxiliar contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
7. Balance general al 31 de diciembre del 2016
8. Estado de Ingresos y Egresos por el ejercicio anual
9. Oficio de relación de proveedores y acreedores con operaciones mayores a las 500 veces U.M.A.
10. Oficio donde se indica la persona autorizada para ejercer los recursos con los que cuenta la Asociación y relación de aportantes que reportar

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $210,193.76 (Doscientos diez mil ciento noventa y tres pesos 76/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
2. Apoyos materiales	210,000.00	210,000.00	99.9%
3. Financiamiento por los Asociados		193.76	0.1%
Efectivo	193.76	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00

Concepto	Parcial	Importe	%
Efectivo	0.00	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0.00
Total	**$210,193.76**	**$210,193.76**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de Ingresos, comprobando la autenticidad de éstos derivado del cotejo de la documentación presentada, en la que determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la fojas 23 y 30 Anexo del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los informes anuales de las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo Inicial IF-APE 2016	Saldo Final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**0.00**	**0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Apoyos materiales

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política; que solicitó la Asociación Política Estatal en fecha quince de enero de dos mil dieciséis y que le fueron otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos en fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, por la cantidad de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria registrada ante esta Unidad de Fiscalización para tal efecto.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
001	01/01/2016	Rigoberto Romero Cortina	193.76		193.76
				Total	**$193.76**

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la Asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la asociación política estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la asociación política estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reportó en su Informe Anual, reportó egresos por la cantidad de $199,976.40 (Ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinarias Permanentes		4,976.40	0
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	4,976.40	0.00	2.5%
Apoyos Materiales		195,000.00	
a) Educación y Capacitación Política	105,000.00	0.00	52.5%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	90,000.00	0.00	45.0%
d) De Administración	0.00	0.00	0
e) De publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$199,976.40**	**$199,976.40**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, se generaron gastos por concepto de comisiones bancarias mensuales relativas al rubro de servicios generales.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias generadas mensualmente fueron las siguientes:

Comisiones Bancarias por el ejercicio 2016	
Mes	**Importe**
Enero	$0.00
Febrero	$452.40
Marzo	$452.40
Abril	$452.40
Mayo	$452.40
Junio	$452.40
Julio	$452.40
Agosto	$452.40
Septiembre	$452.40
Octubre	$452.40
Noviembre	$452.40
Diciembre	$452.40
Total	**$4,976.40**

Apoyos materiales

De los apoyos materiales otorgados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para las actividades de las Asociaciones, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	105,000.00	53.9%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0
c) Tareas Editoriales	90,000.00	46.1%
d) De Administración	0.00	0
e) De publicidad	0.00	0
Total	**$195,000.00**	**100%**

Educación y capacitación política

En relación a los gastos por actividades de educación y capacitación política informó la Asociación Política Estatal la siguiente:

- La participación ciudadana en la democracia, impartido el 2, 9, 16 y 21 de abril de 2016, en Acajete, Perote, Puente Nacional y Yecuatla, Veracruz. Comprobado mediante factura número 66, por un importe de $105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.); que incluye:

capacitación electoral, alquiler de sonido y proyectores, mesas y sillas para el desarrollo de los talleres en diferentes poblados.

- Adjuntando como evidencias documentales de la realización de las actividades antes citadas: Invitación del evento, listas de asistencia y fotografías que justifican las mismas.

Tareas editoriales

En cuanto a las Tareas Editoriales, la Asociación Política Estatal reportó gastos por ediciones sobre:

- Publicación de trabajos de divulgación y difusión en pro de una mejor cultura democrática, por 1,500 libros, realizados en papel bond blanco de 37KGS con portada a color tamaño media carta. Comprobado mediante factura número F-VE824 por un importe de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), costo unitario de $60.00, (sesenta pesos 00/100 M.N.)
- Adjuntando como evidencias documentales de la realización de las actividades antes citadas: Un ejemplar del libro publicado.

Investigación socioeconómica y política

Respecto a los trabajos de investigación, la Asociación Política Estatal en la documentación cotejada y revisada, se deriva que **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a las erogaciones de administración y organización, derivadas de actividades de investigación socioeconómica y política, así como educación y capacitación política; la Asociación **no** reportó egresos.

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" mediante oficio OPLEV/UF/013/2016 de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis para que informara sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda,

así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del Proceso Electoral 2015-2016; la asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	APE/DIVER/002/2016	8 de enero de 2016
Enero 2016	APE/DIVER/006/2016	5 de febrero de 2016
Febrero 2016	APE/DIVER/007/2016	4 de marzo de 2016
Marzo 2016	APE/DIVER/008/2016	5 de abril de 2016
Abril 2016	APE/DIVER/009/2016	5 de mayo 2016
Mayo al 5 Junio 2016	APE/DIVER/010/2016	9 de junio 2016

En relación a lo anterior, se toman como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las asociación política estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la asociación no reportó erogaciones por este egreso.

Conclusiones de la revisión del informe

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determinó lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acredita la realización de actividades que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

1. La Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana" presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la Asociación en el Informe Anual, se revisó un importe total de $210,193.76 (doscientos diez mil ciento noventa y tres pesos 76/100 M.N.) que equivale a un 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual, coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

3. De la revisión a los formatos "CRA-APE" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	1	0	1	0	0	0
Total	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

Del cual, el total de la cantidad fue aportada por un asociado por un monto de $193.76 (ciento noventa y tres pesos 76/100 M.N.).

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue por la cantidad de $199,976.40 (Ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.).

5. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a Educación y Capacitación Política y tareas editoriales durante el ejercicio dos mil dieciséis, al realizar el foro sobre "La participación ciudadana en la democracia", impartido el 2, 9, 16 y 21 de abril de 2016, en Acajete, Perote, Puente Nacional y Yecuatla, Veracruz. Con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

6. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $210,193.76 y Egresos por $199,976.40 su saldo final importa una cantidad de $10,217.36. Dicha cantidad se deberá ver reflejada para el siguiente ejercicio fiscal.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		210,000.00
Financiamiento por los Asociados		193.76
Efectivo	193.76	
Especie	0.00	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$193.76**	**$210,193.76**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	0.00	4,976.40
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	105,000.00	105,000.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	90,000.00	90,000.00
d) De Administración	0.00	0.00
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$195,000.00**	**$199,976.40**
	Saldo	**$10,217.36**

3.11 Asociación Política Estatal “Alianza Generacional”

La Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" presentó el quince de febrero de dos mil diecisiete, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio dos mil dieciséis ante la Unidad de Fiscalización, por lo que se encuentra en tiempo y forma, de conformidad con lo que establecen los artículos 29, fracción VI, 30, 32 fracción II, 122, fracción VI del Código Electoral; así como 90, numeral 1 y 91 del Reglamento de Fiscalización para las APES; los cuales señalan que las asociaciones políticas estatales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio que corresponda. Esto dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la asociación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Inicio de los trabajos de Revisión

Mediante oficio número OPLEV/UF/031/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política "Alianza Generacional" informara quién sería la persona responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, inciso aa), 16, numeral 1, inciso a), 86, numeral 1 y 88 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio AF/OF/02/2016 el quince de enero de dos mil dieciséis, nombró e informó que el Lic. José de Jesús Ceballos Gil es la persona que fungirá como Titular del Órgano Interno de la Asociación "Alianza Generacional".

El dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE", con la documentación comprobatoria y contable; a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IF-APE" y sus formatos y anexos, derivado del procedimiento de fiscalización que establece el artículo 93 del Reglamento de Fiscalización para las APES.

La Asociación Política Estatal “Alianza Generacional” presentó la siguiente información:

1. Oficio de entrega anual
2. Formato IF-APE
3. Oficio de no haber realizado operaciones superiores a 500 UMAS

4. Oficio con los nombres de los aportantes
5. Oficio de relación de las personas autorizadas para ejercer recursos
6. Solicitud de apertura de cuenta bancaria con Banamex y oficio de apertura de cuenta bancaria con Santander.
7. Estados financieros
8. Balanza de comprobación mensuales de enero a diciembre 2016
9. Movimientos auxiliares
10. Pólizas contables y documentación comprobatoria

Ingresos

La Asociación reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de $74,973.56 (Setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe	%
1. Saldo Inicial	0.00	0.00	0
2.Apoyos Materiales	0.00	0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		74,973.56	
Efectivo	0.00	0.00	0
Especie	74,973.56	0.00	100%
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00	0.00	0
Especie	0.00	0.00	0
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	0
Total	**$74,973.56**	**$74,973.56**	**100%**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro Ingresos, comprobó la autenticidad de éstos derivado del cotejo de la documentación presentada, en la que determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Informe Anual

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, en el rubro de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones del Informe Anual que coincide con lo reportado en la foja 31 Anexo del Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización respecto de los

informes anuales de las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la confianza, Unión veracruzana por la evolución de la sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza generacional; en relación al origen y monto de los ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al ejercicio 2015, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, número A190/OPLE/VER/CG/14-07-16.

Concepto	Saldo inicial IF-APE 2016	Saldo final IF- APE 2015
Caja	0.00	0.00
Bancos	0.00	0.00
Inversiones en Valores	0.00	0.00
Total	**0.00**	**0.00**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe y determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Cuenta bancaria

Mediante oficio OPLEV/UF/031/2016 de fecha trece de enero de dos mil dieciséis la Unidad de Fiscalización requirió a la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional", para que cumpliera con la apertura de una cuenta bancaria y presentara el contrato respectivo, esto con la finalidad de estar en posibilidad de realizar la correspondiente fiscalización del ejercicio dos mil dieciséis y así mismo, cumplir con su obligación establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización para las APES.

La Asociación mediante oficio AF/OF/02/2016 de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, informó "que la apertura de la cuenta de persona moral, la cual está en trámite ante el banco BANAMEX y en cuanto se autorice se le informará, anexando copia del contrato respectivo". Anexando fotocopia de la solicitud de la cuenta a la institución bancaria.

Posteriormente la Asociación Alianza Generacional, presento el escrito sin número recibido por esta Unidad el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, informando que "realizo la solicitud de apertura a nombre de dicha asociación ante el banco BANAMEX, misma que fue cancelada debido a que trascurridos seis meses de la realización del contrato no fue entregado el dictamen de apertura".

Posteriormente la Unidad de Fiscalización, solicitó a la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional", mediante oficio OPLEV/UF/023/2017 el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, en el cual, se le requiere el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, entre ellas la apertura de la cuenta bancaria.

El treinta de enero del dos mil diecisiete, mediante oficio sin número, el Lic. Héctor Yunes Landa, presidente de la Asociación Política "Alianza Generacional", informó a la Unidad de Fiscalización, que "la apertura de la cuenta bancaria, se encuentra el tramite con el banco Santander, esperando una respuesta favorable en los próximos días"; adjuntando el oficio dirigido a la Institución bancaria antes señalada.

El veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, se recibió oficio sin número, de la Titular del Órgano Interno de la Asociación Política "Alianza Generacional" informando a esta Unidad de Fiscalización que "se encuentra en trámite en Scotiabank Inverlat, por que solicita una prórroga para entregar el dictamen de apertura." Adjuntando el escrito del banco antes citado.

Igualmente informo que anteriormente se había realizado la solicitud de apertura de cuenta a Banamex, la cual la solicitud fue cancelada, después de trascurrido de seis meses de la realización,

Por lo anterior, la Asociación informó que solicito nuevamente la apertura de la cuenta a la institución bancaria Santander, y recibió un oficio de dicho banco el treinta de enero de dos mil diecisiete, donde le informaron a la Asociación que los documentos se encuentran en proceso de dictaminarían, anexando el oficio del banco.

Finalmente, el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, la Asociación Política Alianza Generacional" mediante oficio sin número informó a la Unidad de Fiscalización, el número de cuenta correspondiente a la apertura de su cuenta ante la institución Bancaria BBVA Bancomer efectuada el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, adjuntando el contrato correspondiente.

Apoyos materiales

Respecto de los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política, se informa que la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" **no** solicitó recursos de este apartado durante el ejercicio dos mil dieciséis.

Financiamiento de asociados y simpatizantes

La Asociación Política Estatal reportó ingresos por este concepto; informando lo siguiente:

De la revisión a los formatos "CRA-APE" y "DCRA-APE" Control y desglose de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	5	0	5	0	0	0
TOTAL	5	0	5	0	0	0

Así como el desglose de cada uno de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie son los siguientes:

No. Folio	Fecha	Nombre del quien realiza la aportación	Importe		Total
			Asociados	Simpatizantes	
001	03/10/2016	José de Jesús Ceballos Gil	X		3,962.56
002	03/10/2016	José de Jesús Ceballos Gil	X		20,534.00
003	26/11/2016	Alejandro Alberto Moreno Leal	X		23,200.00
004	26/11/2016	Alejandro Alberto Moreno Leal	X		4,032.00
005	26/11/2016	Alejandro Alberto Moreno Leal	X		23,245.00
				Total	**$74,973.56**

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento que está constituido por los ingresos que la asociación obtenga de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, eventos culturales, rifas y sorteos; la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" **no** reportó ingresos por este concepto.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

De los ingresos que pueden ser obtenidos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciba la asociación política estatal, informó que **no** reportó ingresos por este concepto.

Egresos

La Asociación Política Estatal reporto en su Informe Anual, Egresos por la cantidad de $74,973.56 (Setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Parcial	Importe	%
Gastos de Operación Ordinarias Permanentes		0.00	0
a) Servicios personales	0.00	0.00	0
b) materiales y suministros	0.00	0.00	0
c) Servicios Generales	0.00	0.00	0
Apoyos Materiales		74,973.56	94.70%
a) Educación y Capacitación Política	71,011.00	0.00	0
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00	0
d) De Administración	3,962.56	0.00	5.30%
e) De publicidad	0.00	0.00	0
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0
Total	**$74,973.56**	**$74,973.56**	**100%**

Gastos de operación ordinaria

La Asociación **no** reportó egresos por este concepto en el Informe Anual dos mil dieciséis, toda vez que, de lo reportado en su IF-APE y de la información comprobatoria, **no** se generaron gastos por los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; y servicios generales.

Apoyos materiales

Para estas actividades la asociación, reporto financiamiento privado en especie, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política; fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas; y la creación

de una opinión pública mejor informada en la entidad de Veracruz; la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" reportó egresos por los siguientes conceptos en su Informe Anual:

Apoyos materiales	Importe	%
a) Educación y Capacitación Política	71,011.00	95%
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0
c) Tareas Editoriales	0.00	0
d) De Administración	3,962.56	5%
e) De publicidad	0.00	0
Total	**$74,973.56**	**100%**

Educación y capacitación política

Respecto a las erogaciones de educación y capacitación política, la Asociación reportó el siguiente egreso por la cantidad de $71,011.00 (Setenta y un mil once pesos 00/100 M.N.). Actividades consistentes en:

- Asamblea Anual Estatal, realizada el día 3 de octubre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75 (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo cultura, realizada el día 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75 (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo cultura de la legalidad, transparencia, corrupción e impunidad, realizada el día 12 de octubre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75 (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal,

bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo los gobiernos y su juventud, realizada el día 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75 (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo servicios empresariales, realizada el día 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75, (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo los indígenas y la política, realizada el día 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Zongolica, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75, (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo adultos en plenitud, realizada el día 10 de noviembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75, (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Asamblea Anual Estatal, mesa de trabajo pobreza, realizada el día 22 de noviembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver. Realizada con

financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 002 por un importe de $2,566.75, (dos mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), la cual incluye renta de salón para el evento, 83 sillas secretariales, 395 mesas plegables de metal, 15 sillas de visita pliana, 2 mesas de cristal, bocina con micrófono y video proyector y 99 botellas de agua de 500ml. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Primera Asamblea Anual Estatal, realizada el día 26 de noviembre de 2016, en la ciudad de Xalapa, Ver Realizada con financiamiento privado aportaciones en especie según consta en el RA-APE 003 por un importe de $23,200.00, (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que incluye la renta del salón, el RA-APE 004 por un importe de $4,032.00,(cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) impresión de una lona con medidas de 24.00 x 4.00 MTS, el RA-APE 005 por un importe de $23,245.00,(veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) la cual incluye 700 sillas plegables de plástico, 120 sillas modelo Tiffany, 1 tarima con medidas de 25.00 x 5.00MTS, 1 tarima con medida de 5.00 x 1.50 MTS,12 bocinas con pedestal, 10 mesas plegables de plástico, 50 aguas, 25 vallas, bocina de piso y 3 micrófonos. Se adjuntan contrato de donación y cotización respectiva.

- Adjuntando como evidencias documentales de la realización de las actividades antes citadas: listas de asistencia y fotografías que justifican las mismas.

Tareas editoriales

La Asociación Política Estatal **no** reportó gastos por concepto de Tareas Editoriales enfocadas a la publicación de trabajos de divulgación y difusión.

Investigación socioeconómica y política

En relación a los gastos por actividades de investigación socioeconómica y política la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" informó que **no** reportó gastos por este concepto.

Gastos de administración

Respecto a los Gastos de Administración, la Asociación Política Estatal reportó gastos de este concepto por la cantidad de $3,962.56 (Tres mil novecientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), consistentes en la impresión de una lona con medidas de 7.00 x 2.50 metros, 8 pendones con medidas de .90 x 2.00 metros y 8 cintillos, los cuales se realizaron el 3 de octubre de 2016, dichos egresos

fueron soportados por el recibo de aportación, cotización, contrato de donación y fotografía de la evidencia, dichos materiales fueron cotizados en su conjunto

La Unidad verificó que la comprobación que soporta los gastos antes enunciados, fueron determinados y relacionados con las actividades relacionadas a los fines de la Asociación Política Estatal.

De los gastos derivados de la publicidad que las asociaciones podrán contratar, para difundir sus actividades tendientes a alcanzar sus objetivos políticos y sociales de índole no electoral, en medios de comunicación impresos, en internet, distintos a la radio y a la televisión y; en atención al requerimiento notificado a la Asociación Política Estatal "Alianza Generacional" mediante oficio OPLEV/UF/014/2016 de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, para que informaran sus gastos correspondientes a la publicidad y propaganda, así como remitir su documentación comprobatoria respectiva, que hayan realizado en el periodo del nueve de noviembre de dos mil quince hasta la conclusión de la jornada electoral, del cinco de junio del Proceso Electoral 2015-2016; la Asociación informó en los primeros 5 días de cada mes, que no realizó o ejerció gasto alguno correspondiente a los rubros de publicidad y propaganda, por lo que no se recibió documentación comprobatoria ni financiera respectiva.

Al respecto se enumeran los oficios presentados por la asociación:

Periodo que se informa	Número de oficio	Fecha de entrega
9 de noviembre al 31 de diciembre	AG/OF01/2016	7 de enero de 2016
Enero 2016	AG/OF03/2016	5 de febrero de 2016
Febrero 2016	AG/OF08/2016	3 de marzo de 2016
Marzo 2016	AG/OF10/2016	5 de abril de 2016
Abril 2016	AG/OF11/2016	3 de mayo 2016
Mayo al 5 de Junio 2016	AG/OF12/2016	10 de junio 2016

En relación a lo anterior, se toman como referencia los reportes semanales de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y de cine para el Proceso Electoral ordinario 2015-2016; para la fiscalización de las Asociaciones Políticas; se verificó por esta Unidad que no se encontraron registros de publicidad o propaganda en el seguimiento de medios de comunicación, de datos tales como: testigos y localización exacta de la publicidad y propaganda exhibida, que arrojara gastos a nombre de las asociación política estatal.

Gastos por autofinanciamiento

Respecto a los gastos por autofinanciamiento, la asociación **no** reportó erogaciones por este egreso.

La Unidad de Fiscalización, derivado del procedimiento de revisión, llevado a cabo determino lo siguiente:

De la verificación al formato "IF-APE" Informe Anual, en los apartados II y III de Ingresos y Egresos respectivamente, se observó que la asociación reportó ingresos y erogaciones durante el ejercicio dos mil dieciséis, asimismo, se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

AI respecto, fue preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una Asociación Política Estatal, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Conclusiones de la revisión del informe

1. La Asociación Política Estatal " Alianza Generacional" presento en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales. Al respecto, no se observaron errores en la revisión, por lo cual no se generó oficio de errores y omisiones.

Cuenta bancaria

2. La Asociación adjuntó un oficio sin número recibido el treinta de enero de dos mil diecisiete, donde informa que “la apertura de cuenta bancaria se encuentra en trámite, con banco Santander, esperando una respuesta favorable del banco en los próximos días”. En consecuencia, la asociación Política Estatal “Alianza Generacional” incumplió con la obligación de la apertura de una cuenta bancaria para la fiscalización de sus recursos por apoyos materiales y financiamiento privado, establecida en el artículo 16 inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de las APES. Si bien es cierto, fue presentado un escrito informando la situación por la cual no fue aperturada la cuenta bancaria, este documento no constituye un prueba plena para justificar el incumplimiento de la obligación señalada por el Reglamento de Fiscalización de las APES, por lo cual dicha Asociación se encontraría ante la actualización de un infracción del Reglamento del propio Código Electoral y por lo tanto, eventualmente, una vez realizada la elaboración del caso en concreto se estaría en posibilidad de determinar si la misma es acreedora o no a una sanción.

Respecto de la omisión de la Asociación Política Estatal de no tener cuenta bancaria en el ejercicio dos mil dieciséis, para el desarrollo de actividades determinadas (capacitación y educación política, investigaciones socioeconómicas, tareas editoriales y/u otras similares), esta autoridad fiscalizadora electoral aplicará el criterio de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, considerando que la asociación no recibió financiamiento público y sólo declaró operaciones en especie.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual al aplicar este criterio se da un tiempo razonable a la rendición de cuentas.

En consecuencia, para el ejercicio dos mil diecisiete, la Asociación " Alianza Generacional" deberá presentar el contrato de apertura como documentación soporte que da cumplimiento a la norma, respecto de la obligación de abrir la cuenta bancaria para depositar el financiamiento que obtenga por cualquier modalidad.

Ingresos

3. Del total de los ingresos reportados por la asociación en el Informe Anual, se revisó un importe total de $74,973.56 (Setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.) que equivale a un 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en el Saldo Inicial reflejado en el formato de Informe Anual "IF-APE", el cual coincide con el Saldo Final del ejercicio de 2015.

4. De la revisión a los formatos " CRA-APE " Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

Control de folios	Folios					
	Impresos	Utilizados en ejercicio anteriores	Utilizados en el ejercicio 2016	Cancelados en ejercicios anteriores	Cancelados en ejercicio 2016	Pendientes de utilizar
CRA-APE	5	0	5	0	0	0
TOTAL	5	0	5	0	0	0

De los cuales, el total de la cantidad es aportada por asociados, por un total de $74,973.56.

Egresos

5. El total de los Egresos reportados por la Asociación en su Informe Anual, fue por la cantidad de $74,973.56 (Setenta y cuatro mil pesos novecientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.).

6. La Asociación acreditó haber realizado actividades relativas a educación y capacitación política, y de Administración durante el ejercicio dos mil dieciséis, realizando ocho mesas de trabajo en los que se abordaron diferentes temas, con lo cual coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión publica mejor informada en el Estado de Veracruz.

7. Al reportar la Asociación en su Informe Anual Ingresos por $74,973.56 y Egresos por $74,973.56 su Saldo Final importa una cantidad de $0.00.

Concepto	Parcial	Importe
Saldo Inicial		0.00
Apoyos materiales		0.00
Financiamiento por los Asociados		74,973.56
Efectivo	0.00	
Especie	74,973.56	
Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	0.00
Especie	0.00	0.00
Autofinanciamiento		0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total Ingresos	**$74,973.56**	**$74,973.56**
Gastos de Operación Ordinaria		
a) Servicios personales	0.00	0.00
b) Materiales y suministros	0.00	0.00
c) Servicios Generales	0.00	0.00
Apoyos Materiales		
a) Educación y Capacitación Política	71,011.00	71,011.00
b) Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
c) Tareas Editoriales	0.00	0.00
d) De Administración	3,962.56	3,962.56
e) Gastos de publicidad	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Total Egresos	**$74,973.56**	**$74,973.56**
	Saldo	**0.00**

4. CONCLUSIONES

Presentación de los informes anuales

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción VI y 32 fracción II del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las 11 Asociaciones Políticas Estatales, presentaron en tiempo y forma el informe anual del origen, monto y aplicación de los recursos que ejercieron en el año dos mil dieciséis.

Financiamiento público

De la revisión y análisis a la información y documentación comprobatoria presentada, se puede determinar que las Asociaciones Políticas Estatales: Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad y Democracia e Igualdad Veracruzana, solicitaron los apoyos materiales que otorga el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; las cuales demostraron con certeza y transparencia la aplicación de los recursos, y cada una de sus comprobantes fiscales digitales cumplieron con la norma fiscal y resolución miscelánea vigente.

Por otra parte, las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Vía Veracruzana, Ganemos México la Confianza y Alianza Generacional, no solicitaron los apoyos materiales, que otorga el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Financiamiento privado

De los resultados de la revisión a la información y documentación comprobatoria, presentada por las Asociaciones Políticas Estatales: Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza Generacional; se puede determinar que el financiamiento privado que obtuvieron fue utilizado, registrado y comprobado por cada asociación.

Que las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Foro Democrático Veracruz, y Ganemos México la Confianza no reportaron financiamiento privado.

Finalmente, las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente y Ganemos México la Confianza, no solicitaron los apoyos materiales para el desarrollo de sus tareas editoriales, de capacitación,

educación e investigación socioeconómica y política; por consiguiente, presentaron sus informes en ceros, es decir, no obtuvieron ingresos ni egresos.

Actividades realizadas por las APES

De los apoyos materiales para tareas editoriales, capacitación, educación e investigación socioeconómica y política, las asociaciones políticas realizaron las actividades siguientes:

- Tareas Editoriales: Democrático Unidos por Veracruz y Democracia e Igualdad Veracruzana.
- Capacitación: Unidad y Democracia, Vía veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza Generacional.

Gastos de la publicidad y propaganda

Las 11 Asociaciones Políticas Estatales, no ejercieron gastos de la publicidad y propaganda.

Gastos por Autofinanciamiento

Las 11 Asociaciones Políticas Estatales, no obtuvieron autofinanciamiento.

Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

Las 11 Asociaciones Políticas Estatales no obtuvieron ingresos a través de la creación de fondos de inversión o fideicomisos con patrimonio o de las aportaciones por este concepto.

Cuenta bancaria

De la información presentada por las Asociaciones Políticas Estatales: Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad y Democracia e Igualdad Veracruzana, se confirmó que aperturaron la cuenta bancaria.

Las Asociaciones Políticas Estatales que no aperturaron cuenta bancaria son: Movimiento Civilista Independiente, Vía Veracruzana, Ganemos México la Confianza y Alianza Generacional.

Respecto de la omisión de las asociaciones políticas de no tener cuenta bancaria en el ejercicio dos mil dieciséis, para el desarrollo de actividades determinadas (capacitación y educación política, investigaciones socioeconómicas, tareas editoriales y/u otras similares), esta autoridad fiscalizadora electoral aplicará el criterio de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, considerando dos elementos: que la asociación no recibió financiamiento público y declaró operaciones en especie debidamente soportadas. Por lo tanto, se determina que será objeto de seguimiento del Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

Si bien es cierto por primera ocasión el rubro de bancos es obligatorio, también lo es que significa un cambio contable sustancial en la vida financiera de las asociaciones, por lo cual al aplicar este criterio se da un tiempo razonable a la rendición de cuentas.

En el ejercicio dos mil diecisiete, las Asociaciones Políticas Estatales citadas deberán presentar el contrato de apertura como documentación soporte que da cumplimiento a la norma, respecto de la obligación de abrir la cuenta bancaria para depositar el financiamiento que obtenga por cualquier modalidad.

La no presentación en los términos fijados implicará una infracción que se establecerá en el dictamen respectivo.

En atención a las consideraciones expresadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VI y VII, 30, 32 y 122 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90, 91, 93, 95, 111 y 112 de Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, la Unidad de Fiscalización, como órgano técnico del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con autonomía de gestión que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las asociaciones políticas estatales, respecto del origen y monto, así como del empleo y aplicación de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que las Asociaciones Políticas Estatales: Movimiento Civilista Independiente, Democráticos Unidos por Veracruz, Unidad y Democracia, Vía Veracruzana, Foro Democrático Veracruz, Fuerza Veracruzana, Generando Bienestar 3, Ganemos México la Confianza, Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad, Democracia e Igualdad Veracruzana y Alianza Generacional,

presentaron en tiempo los informes relativos al origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos y egresos correspondientes al Ejercicio anual dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Que con base en los resultados obtenidos en el procedimiento de revisión realizado a los informes sobre el origen y monto, así como el empleo y aplicación de los recursos financieros aplicados durante el ejercicio dos mil dieciséis y los resultados plasmados en el presente instrumento, se determina que las asociaciones políticas estatales se ajustaron a la normatividad de la materia, en cuanto a la obtención y ejercicio legal del financiamiento público, en todos los casos; y privado en aquellos que fueron reportados.

TERCERO. Túrnese el presente Dictamen Consolidado a la Presidencia del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Xalapa Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave,
El día dieciocho del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Lic. Mariana Sánchez Pérez
Directora Ejecutiva de la Unidad De Fiscalización